

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CONAPINA. En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día jueves nueve de noviembre de dos mil veintitrés. Presentes: la licenciada Vera Ludmila Castro de Mena, del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y presidenta de este Consejo; la licenciada Candida Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta; el licenciado Ricardo Cardona, Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología; el doctor Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza, Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, Ministerio de Salud; el licenciado Francisco Alejandro Magaña, representante propietario de sociedad civil; el señor José Roberto Ortiz Capacho, representante propietario de sociedad civil; el licenciado Miguel Ángel Dueñas, representante propietario de sociedad civil; el licenciado Salvador Antonio Avalos Zetino, representante suplente de sociedad civil; la licenciada Jenniffer Verenice Salguero de Cuellar, quien fungirá como miembro propietaria en ausencia del licenciado López. **PUNTO UNO:** Revisión y establecimiento de quórum. Se instaló la Décima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del CONAPINA, correspondiente al año dos mil veintitrés, con ocho miembros propietarios y un suplente. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda: 1. Revisión y establecimiento de quórum. 2. Revisión y aprobación de agenda. 3. Seguimiento de acuerdos. 4. Puntos de Unidad de Compras Públicas: 1. Delegación de Facultades para la Autorización de Inicio de los Procesos de Compra 2024. 2. Autorización de Contratación Directa para la Adquisición de Licencias THT. 3. Autorización de Modificación de Contratos de Alimentos. 4. Autorización de Modificación Contrato Arrendamiento de Equipos Multifuncionales - Contrato de Suministro de Servicios No. 04/2023. 5. Adjudicación del Proceso por Licitación Competitiva Ref.: LC-08/2023-CONAPINA "Suministro de Productos de Higiene Personal, Limpieza, Desechables y Plásticos para el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA). 5. Informe de resultados del monitoreo del Plan Brazos Abiertos. 6. Cierre de sesión. La agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES:** Seguimiento de acuerdos. Se concede la palabra a la señora Directora Ejecutiva; quien informó que de la Sesión Extraordinaria VII de fecha 30 de octubre de 2023, el Acuerdo 1, referido a: "Resolución Final del Recurso de Revisión con ref. CP-S-03/2023-CONAPINA, denominado "Servicios de Traslado del Data Center del Ex ISNA al Data Center del CONAPINA, en la Primera Planta del Edificio la Gloria, Sede Central, San Salvador, Incluye Instalación de Acometida Eléctrica"; en seguimiento a este acuerdo se informa que el recurrente ya fue notificado sobre la decisión adoptada por el pleno. Finalizado el informe el mismo fue recibido por unanimidad de los presentes. **PUNTO CUATRO:** Puntos de Unidad de Compras Públicas, presentó la licenciada Rilma Carias, Jefa de la Unidad de Compras Públicas. Respecto a la solicitud de Delegación de Facultades para la Autorización de Inicio de los Procesos de Compra 2024, informó que de conformidad a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Compras Públicas, referido a los Ejecutores de los procesos reza: "*Los procedimientos de contratación de bienes y servicios críticos cuya disponibilidad no pueda ser interrumpida por el cambio de ejercicio fiscal, podrán ser adjudicados o prorrogados, con la verificación de la asignación en el proyecto de presupuesto aprobado por la autoridad competente... La autoridad competente será el que apruebe con base al informe técnico que elabore el área solicitante, los objetos contractuales considerados como críticos e indispensables y que no podrían iniciar su gestión hasta el comienzo del ejercicio fiscal*". Así como lo establecido en el Art. 18 de la misma ley que hace referencia a la Autoridad

Competente para Adjudicaciones y Otros, disponiendo: a) Máxima autoridad – Ministros, Juntas o Consejos Directivos, entre otros; b) Delegación de competencias; c) Competencias no delegables: Caducidad de los contratos y Autorización para habilitar, adjudicar y emitir los demás resultados en la Contratación Directa menores a 240 salarios mínimos mensuales del sector comercio. En virtud de lo anterior, se solicita al pleno que se delegue a la Directora Ejecutiva del CONAPINA, la competencia para autorizar, con base al informe técnico emitido por las unidades solicitantes, el inicio de aquellos procesos considerados críticos e indispensables. Finalizado el punto intervino la licenciada Castro, reafirmando que conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos en su artículo 44 numeral 3, es viable otorgar la delegación solicitada. Posteriormente intervino el licenciado Magaña solicitando que se brinde informe sobre los procedimientos a realizar; a ello, la licenciada Carias expresó que efectivamente ya se están brindando lineamientos para la continuidad de procesos críticos para el año 2024. Seguidamente, el Consejo Directivo emitió por mayoría con siete votos el **ACUERDO N. 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 152, 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ), artículos 42, 43 y 44 de la Ley de Procedimiento Administrativos (LPA) y artículos 18 y 20 lit. e) de la Ley de Compras Públicas (LCP), **CONSIDERANDO:** **I.** Que, mediante Decreto Legislativo N. 431 de fecha 22 de junio de 2022, publicado en el Diario Oficial N. 117, tomo N. 435 de esa misma fecha, se aprobó la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia – en adelante “Ley Crecer Juntos” -, la cual entró en vigencia el 1 de enero del año 2023. **II.** Que, el art. 152 de la Ley Crecer Juntos establece la creación por ministerio de ley del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), como una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, cuyas competencias están estipuladas en el artículo 154 de la misma normativa; asimismo, en el artículo 156 de la Ley Crecer Juntos, se dispone que el Consejo Directivo es el órgano superior del CONAPINA, cuyas competencias están consignadas en el artículo 157 de la misma ley. **III.** Asimismo, en el artículo 165 del mismo cuerpo legal se establece que la Dirección Ejecutiva será el órgano ejecutor y de administración del CONAPINA y estará integrado por un Director o Directora Ejecutiva nombrada por el Consejo Directivo, cuyas competencias están contenidas en el artículo 166 y en cuyo inciso final, se estipula que además serán atribuciones de la Dirección Ejecutiva todas las responsabilidades que el Consejo Directivo le atribuya para apoyar el ejercicio de sus propias competencias, dentro de los límites que establece el ordenamiento jurídico. **IV.** Que, mediante Decreto Legislativo N. 652 de fecha 25 de enero de 2023, publicado en el Diario Oficial N. 43, tomo N. 438 del 2 de marzo de 2023, se aprobó la Ley de Compras Públicas, la cual entró en vigencia el 10 de marzo de 2023; dicha ley establece en su artículo 190 su carácter especial y de primacía, aún sobre la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. **V.** Que el artículo 20 lit. e) de la Ley de Compras Públicas establece que *“Los procedimientos de contratación de bienes y servicios críticos cuya disponibilidad no pueda ser interrumpida por el cambio de ejercicio fiscal, podrán ser adjudicados o prorrogados, con la verificación de la asignación en el proyecto de presupuesto aprobado por la autoridad competente. La formalización de la relación contractual se realizará en el momento en que el nuevo presupuesto entre en vigencia o el anterior sea prorrogado. La autoridad competente será el que apruebe con base al informe técnico que elabore el área solicitante, los*

objetos contractuales considerados como críticos e indispensables y que no podrían iniciar su gestión hasta el comiendo del ejercicio fiscal. Lo dispuesto anteriormente prevalecerá sobre la Ley Orgánica de Administración Financiera". **VI.** Que, el artículo 18 de la Ley de Compras Públicas, establece que será la máxima autoridad de cada institución, entendiéndose por esta a Ministros, Juntas o Consejos Directivos, la autoridad competente para adjudicar contratos y emitir los demás actos administrativos, pudiendo delegar todas las competencias, salvo la de declarar la caducidad de los contratos y la de habilitar, adjudicar y emitir los demás resultados en la Contratación Directa cuando el monto estimado de la compra exceda el equivalente a doscientos cuarenta salarios mínimos mensuales del sector comercio vigente. **VII.** Que, a partir de lo expuesto anteriormente, y en aras de garantizar el principio de celeridad que rige la actividad administrativa, se vuelve procedente que la Máxima Autoridad del CONAPINA delegue en la Directora Ejecutiva, la competencia para aprobar, con base al informe técnico elaborado por las unidades o áreas solicitantes, los objetos contractuales considerados como críticos e indispensables y que no podrían iniciar su gestión hasta el comienzo del ejercicio fiscal 2024, a fin de que previo a la realización de los procedimientos de ley, estos puedan ser adjudicados o prorrogados; todo lo anterior conforme lo establecen los artículos 18 y 20 de la Ley de Compras Públicas. **POR LO TANTO:** En el ejercicio de sus competencias legales **ACUERDA: I.** Delegar a la Directora Ejecutiva del CONAPINA la competencia para aprobar, con base al informe técnico elaborado por las unidades o áreas solicitantes, los objetos contractuales considerados como críticos e indispensables y que no podrían iniciar su gestión hasta el comienzo del ejercicio fiscal 2024, a fin de que previo a la realización de los procedimientos de ley, estos puedan ser adjudicados o prorrogados. **NOTIFÍQUESE.** Continuando con el desarrollo del punto, se presentó la solicitud de Autorización de Contratación Directa para la Adquisición de software de evaluación psicométrica para el CONAPINA; a sus antecedentes se informó que mediante Memorandum UETH/2005/2023, suscrito por la Jefa de la Unidad Especializada de Talento Humano se remite el Requerimiento de Compra RQ-UETH-10-0623 para la adquisición de dicho software, justificando con el sondeo de mercado en el cual de los dos ofertantes presentados, solamente uno demostró el Certificado de Distribuidor y que a su vez, cuenta con el historial de pruebas psicométricas realizadas con anterioridad. En virtud de lo anterior, se solicita al pleno que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 lit. b) y 21 de la Ley de Compras Públicas, se autorice el método de Contratación Directa para la adquisición de software de evaluación psicométrica por el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, que se nombre como Evaluadora Técnica, a la Lcda. Tania Nohemy Díaz López, Técnica del Área de Bienestar Laboral y se autorice a la Unidad de Compras Públicas para que, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades legales del caso, lleve a cabo el procedimiento respectivo, garantizando los principios generales de las contrataciones públicas. Seguidamente, el pleno emitió por unanimidad con ocho votos el **ACUERDO N. 2.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 154, 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ) y los artículos 18 y 41 Lit. b de la Ley de Compras Públicas (LCP), **CONSIDERANDO: I.** Que, la Unidad de Compras Públicas recibió, por parte de la Licenciada Isis Rodríguez Cañas, Jefa de la Unidad Especializada de Talento Humano, el requerimiento de compra para la adquisición del software de evaluación psicométrica THT para el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), con una disponibilidad

presupuestaria de CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

II. Que, a partir del Sondeo de Mercado realizado por la Unidad Especializada de Talento Humano, en su calidad de unidad solicitante, se determinó que dicho software puede ser adquirido únicamente a través del proveedor **STRATEGA, S.A. DE C.V.**, quien es la única distribuidora autorizada, en El Salvador, para pruebas psicométricas THT, según Certificado de Distribución que corre agregado al Sondeo de Mercado remitido a la Unidad de Compras Públicas; así mismo, se consideró que el proveedor ha suministrado con anterioridad el software de evaluación psicométrica THT, por lo que dicha solución informática contiene el historial de pruebas realizadas por la institución en años anteriores.

III. Que, a partir de lo expuesto anteriormente, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 41 Literal b), el cual establece que, debido a su naturaleza, la contratación directa *“procede únicamente para las siguientes circunstancias o causales: ...b) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, ...”*, es procedente realizar el proceso de compra para la adquisición del software de evaluación psicométrica THT para el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) a través del método de Contratación Directa. **POR LO TANTO:** En uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **I. AUTORIZAR** el método de Contratación Directa para la adquisición del software de evaluación psicométrica THT para el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA). **II. AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas para que, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades legales del caso lleve a cabo el procedimiento respectivo, garantizando los principios generales de las contrataciones públicas. **III. NOMBRAR**, como Evaluadora Técnica, a la **Licenciada Tania Nohemy Díaz López**, Técnica del Área de Bienestar Laboral, de la Unidad Especializada de Talento Humano.

NOTIFÍQUESE. Continuando con el desarrollo del punto, se presentó la solicitud de Autorización de Modificación de Contratos de Alimentos 2023, informando como antecedente su adjudicación mediante Acuerdo N. 6, de fecha 07 de septiembre de 2023, Sesión Ordinaria N. XVI - Licitación Competitiva Ref.: No. LC-04/2023-CONAPINA “Suministro y Distribución de Alimentos No Perecederos (Aceite, Leche, Misceláneos, Insumos para Panadería y Fórmulas Infantiles) para Centros del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) para el Año 2023”; el Acuerdo N. 5, de fecha 07 de septiembre de 2023, Sesión Ordinaria N. XVI - Licitación Competitiva Ref.: No. LC-03/2023-CONAPINA “Suministro y Distribución de Alimentos Perecederos (Carne de Res, Pollo, Pescado, Embutidos, Huevos, Lácteos y Pan) para Centros del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) para el Año 2023”. Y la posterior suscripción de contrato de Precio Fijo 02/2023 con la sociedad C. IMBERTON, S.A. de C.V. por un monto de Diez mil seiscientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,646.00) y el contrato de precio fijo 03/2023 con la sociedad C. y R. Productos y Servicios de Alimentación, S.A. de C.V. por un monto de Trescientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y cinco dólares con sesenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 366,675.68). A su vez, informó que, a solicitud de la administradora del contrato, la Dra. Ana Marielos Castro Contreras ha expresado que debido a la fluctuación en la población (incremento y disminución) y la elaboración de menús especializados (características físicas, mentales y nutricionales) es necesario que se realice una modificación de los referidos contratos bajo el siguiente detalle:

No. del Contrato	Descripción del Bien	Contratista	Monto Original del Contrato	Monto Disminución	Porcentaje Disminución	Monto Incremento	Porcentaje de Incremento	Nuevo Monto Contractual
CPF 02/2023	Fórmulas Infantiles	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	\$10,646.00	\$645.00	6.06%	\$2,768.00	26.00%	\$12,769.00
CPF 03/2023	Alimentos Perecederos	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	\$366,675.68	\$30,559.01	8.33%	\$ -	0%	\$336,116.67

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas se solicitó al pleno la modificación de los Contratos de Precio Fijo 02/2023 y 03/2023, conforme el detalle siguiente:

DETALLE MODIFICATIVAS CONTRATOS 2023								
No. del Contrato	Descripción del Bien	Contratista	Monto Original del Contrato	Monto Disminución	Porcentaje Disminución	Monto Incremento	Porcentaje de Incremento	Nuevo Monto Contractual
CPF 02/2023	Fórmulas Infantiles	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	\$10,646.00	\$645.00	6.06%	\$2,768.00	26.00%	\$12,769.00
CPF 03/2023	Alimentos Perecederos	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	\$366,675.68	\$30,559.01	8.33%	\$ -	0%	\$336,116.67

Asimismo, se indicó que la modificación presentada no altera los valores previstos para el mes de enero del año 2024. Seguidamente, el Consejo Directivo emitió por unanimidad con ocho votos el **ACUERDO N. 3.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 152, 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (Ley Crecer Juntos) y Artículo 158 de la Ley de Compras Públicas (LCP), **CONSIDERANDO: I.** Que en Sesión Ordinaria N. XVI, celebrada en fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo N. 6, el Consejo Directivo del CONAPINA realizó la adjudicación, por Lotes, del proceso por Licitación Competitiva Ref.: No. **LC-04/2023-CONAPINA “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS (ACEITE, LECHE, MISCELÁNEOS, INSUMOS PARA PANADERÍA Y FÓRMULAS INFANTILES) PARA CENTROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”**, de conformidad al detalle siguiente: **LOTE F. FÓRMULAS INFANTILES**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **C. IMBERTON, S.A. DE C.V.**, por un monto de **DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,646.00)**. **II.** Que derivado de la adjudicación relacionada en el romano anterior, se suscribió el Contrato de Precio Fijo (Bienes) No. 02/2023 “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS (FÓRMULAS INFANTILES) PARA CENTROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”, con **C. IMBERTON, S.A. DE C.V.**, por un monto de **DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,646.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

ITEM	ALIMENTOS	ESPECIFICACIONES	U.M	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	FORMULA INFANTIL: De Inicio	FORMULA INFANTIL: De Inicio, recomendada para niños de 0 a 6 meses, que cumpla con los estándares internacionales de recomendaciones nutricionales fecha de	LATAS DE 400 GRAMOS	152	\$8.00	\$1,216.00

		caducidad no menor a 12 meses. Marca: Abbott				
2	FORMULA INFANTIL: De Seguimiento	FORMULA INFANTIL: De Seguimiento, recomendada para niños de 6 a 12 meses, que cumpla con los estándares internacionales de recomendaciones nutricionales fecha de caducidad no menor a 12 meses. Marca: Abbott	LATAS DE 400 GRAMOS	320	\$8.00	\$2,560.00
3	FORMULA POLIMERICA INFANTIL	FORMULA POLIMERICA: En polvo, para alimentación complementaria o total de niños mayores de 1 año, con distribución completa, normal de nutrientes, en sabores vainilla y fresa. fecha de caducidad no menor a 12 meses. Marca: Abbott	LATAS DE 400 GRAMOS	135	\$15.00	\$2,025.00
4	FORMULA POLIMERICA PARA ADOLESCENTES	FORMULA POLIMERICA: En polvo, para alimentación complementaria para adolescente o adulto, con distribución completa, normal de nutrientes, en sabores vainilla y fresa. Fecha de caducidad no menor a 12 meses. Marca: Abbott	LATAS DE 400 GRAMOS	323	\$15.00	\$4,845.00
TOTAL LOTE F						\$10,646.00

III. Que mediante Memorandum GO/USNI/147/2023, la Dra. Ana Marielos Castro Contreras, en su calidad de Administradora de Contrato, atendiendo a la fluctuación de población en los Centros de Acogimiento y Centros de Integración Social, así como a la necesidad de elaborar menús especializados adecuados a las necesidades físicas, mentales y nutricionales de las niñas, niños y adolescentes atendidos en los Centros, solicitó la modificación del Contrato de Precio Fijo No. 02/2023, en el sentido de reducir el monto contractual en un seis punto cero seis por ciento (6.06%), equivalente a SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, e incrementar el monto contractual en un veintiséis por ciento (26%), equivalente a DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,768.00), siendo el efecto final incrementar el monto original del contrato en un diecinueve punto noventa y cuatro por ciento (19.94%), resultando un nuevo monto contractual de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,769.00), de conformidad al detalle siguiente:

ITEM	ALIMENTOS	ESPECIFICACIONES	U.M	TOTAL	P.U.	CANTIDAD A AUMENTAR	MONTO EN AUMENTO	CANTIDAD A REDUCIR	MONTO A REDUCIR	CANTIDAD FINAL	TOTAL
1	FORMULA INFANTIL: De Inicio	FORMULA INFANTIL: De Inicio, recomendada para niños de 0 a 6 meses, que cumpla con los estándares internacionales de recomendaciones nutricionales fecha de caducidad no menor a 12 meses. Marca: Abbott	LATAS DE 400 GRAMOS	152	\$8.00	220	\$1,760.00	-	-	372	\$2,976.00

2	FORMULA INFANTIL: De Seguimiento	FORMULA INFANTIL: De Seguimiento, recomendada para niños de 6 a 12 meses, que cumpla con los estándares internacionales de recomendaciones nutricionales fecha de caducidad no menor a 12 meses. Marca: Abbott	LATAS DE 400 GRAMOS	320	\$8.00	51	\$408.00	-	-	371	\$2,968.00
3	FORMULA POLIMERICA INFANTIL	FORMULA POLIMERICA: En polvo, para alimentación complementaria o total de niños mayores de 1 año, con distribución completa, normal de nutrientes, en sabores vainilla y fresa. fecha de caducidad no menor a 12 meses. Marca: Abbott	LATAS DE 400 GRAMOS	135	\$15.00	40	\$600.00	-	-	175	\$2,625.00
4	FORMULA POLIMERICA PARA ADOLESCENTES	FORMULA POLIMERICA: En polvo, para alimentación complementaria para adolescente o adulto, con distribución completa, normal de nutrientes, en sabores vainilla y fresa. Fecha de caducidad no menor a 12 meses. Marca: Abbott	LATAS DE 400 GRAMOS	323	\$15.00	-	-	43	\$645.00	280	\$4,200.00
TOTAL LOTE F											\$12,769.00

IV. Que el Contrato de Precio Fijo No. 02/2023, en su cláusula XII) MODIFICACIONES AL CONTRATO, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 158 de la Ley de Compras Públicas (LCP), establece que el CONAPINA se reserva el derecho de aumentar o reducir las cantidades de bienes, originalmente requeridas, de conformidad a la disponibilidad financiera y las necesidades institucionales, sin ninguna variación en el precio ofertado, amparado por una Resolución Modificativa. **POR TANTO**, en virtud de lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 158 de la Ley de Compras Públicas, y 152, 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos, **ACUERDA:**

I. MODIFICAR el Contrato de Precio Fijo N. 02/2023 “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS (FÓRMULAS INFANTILES) PARA CENTROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”, suscrito con C. IMBERTON, S.A. DE C.V., en el sentido de reducir el monto contractual en un seis punto cero seis por ciento (6.06%), equivalente a SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, e incrementar el monto contractual en un veintiséis por ciento

(26%), equivalente a DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,768.00), siendo el efecto final incrementar el monto original del contrato en un diecinueve punto noventa y cuatro por ciento (19.94%), resultando un nuevo monto contractual de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,769.00), de conformidad al detalle siguiente:

ITEM	ALIMENTOS	ESPECIFICACIONES	U.M	TOTAL	P.U.	CANTIDAD A AUMENTAR	MONTO EN AUMENTO	CANTIDAD A REDUCIR	MONTO A REDUCIR	CANTIDAD FINAL	TOTAL
1	FORMULA INFANTIL: De Inicio	FORMULA INFANTIL: De Inicio, recomendada para niños de 0 a 6 meses, que cumpla con los estándares internacionales de recomendaciones nutricionales fecha de caducidad no menor a 12 meses. Marca: Abbott	LATAS DE 400 GRAMOS	152	\$8.00	220	\$1,760.00	-	-	372	\$2,976.00
2	FORMULA INFANTIL: De Seguimiento	FORMULA INFANTIL: De Seguimiento, recomendada para niños de 6 a 12 meses, que cumpla con los estándares internacionales de recomendaciones nutricionales fecha de caducidad no menor a 12 meses. Marca: Abbott	LATAS DE 400 GRAMOS	320	\$8.00	51	\$408.00	-	-	371	\$2,968.00
3	FORMULA POLIMERICA INFANTIL	FORMULA POLIMERICA: En polvo, para alimentación complementaria o total de niños mayores de 1 año, con distribución completa, normal de nutrientes, en sabores vainilla y fresa. fecha de caducidad no menor a 12 meses. Marca: Abbott	LATAS DE 400 GRAMOS	135	\$15.00	40	\$600.00	-	-	175	\$2,625.00
4	FORMULA POLIMERICA PARA ADOLESCENTES	FORMULA POLIMERICA: En polvo, para alimentación complementaria para adolescente o adulto, con distribución completa, normal de nutrientes, en sabores vainilla y fresa. Fecha de caducidad no menor	LATAS DE 400 GRAMOS	323	\$15.00	-	-	43	\$645.00	280	\$4,200.00

		a 12 meses. Marca: Abbott									
TOTAL LOTE F											\$12,769.00

II. REQUERIR a la Unidad de Compras Públicas que gestione con la contratista la correspondiente ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento. **NOTIFÍQUESE.** De igual forma, el Consejo Directivo emitió por unanimidad con ocho votos el **ACUERDO N. 4.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 152, 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (Ley Crecer Juntos) y Artículo 158 de la Ley de Compras Públicas (LCP), **CONSIDERANDO: I.** Que en Sesión Ordinaria N. XVI, celebrada en fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo N. 5, el Consejo Directivo del CONAPINA realizó la adjudicación, por Lotes, del proceso por Licitación Competitiva Ref.: No. **LC-03/2023-CONAPINA “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS (CARNE DE RES, POLLO, PESCADO, EMBUTIDOS, HUEVOS, LACTEOS Y PAN) PARA CENTROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”**, de conformidad al detalle siguiente: a. **LOTE A. CARNE DE RES**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, por un monto de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 52,367.60)**, y b. **LOTE F. PRODUCTOS LÁCTEOS**, como **ÚNICA OPCIÓN**, a **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, por un monto de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 142,202.88)**. **II.** Que derivado de la adjudicación relacionada en el romano anterior, se suscribió el Contrato de Precio Fijo (Bienes) No. 03/2023 “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS (CARNE DE RES, POLLO, EMBUTIDOS, HUEVOS Y LÁCTEOS) PARA CENTROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”, con C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V., por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$366,675.68), equivalentes al siguiente detalle: LOTE A – CARNE DE RES, por un monto de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 52,367.60); LOTE B – POLLO, por un monto de CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 114,584.40); LOTE D – EMBUTIDOS, por un monto de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 22,628.80); LOTE E – HUEVOS, por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34,892.00) y LOTE F – PRODUCTOS LÁCTEOS, por un monto de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 142,202.88). **III.** Que mediante Memorándum GO/USNI/147/2023, la Dra. Ana Marielos Castro Contreras, en su calidad de Administradora de Contrato, atendiendo a la fluctuación de población en los Centros de Acogimiento y Centros de Integración Social, así como a la necesidad de elaborar menús especializados adecuados a las necesidades físicas, mentales y nutricionales de las niñas, niños y adolescentes atendidos en los Centros, solicitó la modificación del

Contrato de Precio Fijo No. 03/2023, en el sentido de reducir el monto contractual en un ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%), equivalente a TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resultando un nuevo monto contractual de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$336,116.67), de conformidad al detalle siguiente: LOTE A. CARNE DE RES.

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A REDUCIR	MONTO A REDUCIR	CANTIDAD FINAL	TOTAL
1	10,126	LIBRA	ANGELINA: Olor: Ausencia de olor extraño, carne fresca sin olor a rancio. Color: rojo brillante uniforme, libre de hematomas, grasa blanca. Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original y húmeda. Empaque: Al vacío, intacto y limpio con presentación de corte solicitado. Temperatura: refrigeración Corte entero. Fecha de vencimiento no menor a dos meses. MARCA: Sukarne	\$4.52	1,584	\$7,159.68	8,542	\$38,609.84
2	948	LIBRA	LOMO ROLLIZO SIN SOLOMO: Olor: Ausencia de olor extraño, carne fresca sin olor a rancio. Color: rojo brillante uniforme, libre de hematomas, grasa blanca. Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original y húmeda. Empaque: Al vacío, intacto y limpio con presentación de corte solicitado. Temperatura: refrigeración Corte entero. Fecha de vencimiento no menor a dos meses. MARCA: Sukarne	\$6.96	489	\$3,403.44	459	\$3,194.64
Total Lote A US\$								\$41,804.48

LOTE F. PRODUCTOS LÁCTEOS

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A REDUCIR	MONTO A REDUCIR	CANTIDAD FINAL	TOTAL
1	14,300	Libra (450 a 460 gramos)	QUESO DURO BLANDO: Sabor natural a leche de vaca, agradable al paladar según este tipo de lácteo, Empaque plástico resistente al vacío, que no altere el sabor del producto, con fecha de producción, fecha de vencimiento no menor a 1 mes y número de registro sanitario impresa, Temperatura de refrigeración, Peso requerido según unidad de medida MARCA: LA ISLA	\$3.62	1,988	\$7,196.56	12,312	\$44,569.44
2	13,678	Libra (450 a 460 gramos)	QUESO FRESCO: Sabor natural a leche de vaca, agradable al paladar según este tipo de lácteo, Empaque plástico resistente al vacío, que no altere el sabor del producto, con fecha de producción, fecha de vencimiento no menor a 1 mes y número de registro sanitario impresa, Temperatura de refrigeración, Peso requerido según unidad de medida MARCA: LA ISLA	\$2.71	2,504	\$6,785.84	11,174	\$30,281.54

3	7,300	Libra (450 a 460 gramos)	QUESILLO SUPER ESPECIAL: Sabor natural a leche de vaca, agradable al paladar según este tipo de lácteo, Empaque plástico resistente al vacío, que no altere el sabor del producto, con fecha de producción, fecha de vencimiento no menor a 1 mes y número de registro sanitario impresa, Temperatura de refrigeración, Peso requerido según unidad de medida MARCA: LA ISLA	\$2.71	2,219	\$6,013.49	5,081	\$13,769.51
4	10,000	Botella de (750ml)	CREMA 100 % LÁCTEA: Sabor natural a leche de vaca, agradable al paladar según este tipo de lácteo, Empaque plástico resistente al vacío, que no altere el sabor del producto, con fecha de producción, fecha de vencimiento no menor a 1 mes y número de registro sanitario impresa, Temperatura de refrigeración, Peso requerido según unidad de medida MARCA: LA ISLA	\$2.67	-	-	10,000	\$26,700.00
5	2,900	Paquete de 200 gramos	QUESO TIPO MOZARELLA: 16 lascas con empaque plástico resistente acorde a las características del producto, información nutricional, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de registro sanitario impresa. MARCA: LACTOLAC	\$2.26	-	-	2,900	\$6,554.00
6	350	Vaso de 145gr,	YOGURT: TIPO GRIEGO, vasito de 145 gramo, con variedad fruta, con información nutricional con vencimiento de 1 mes o mayor, fecha de vencimiento y registro sanitario. MARCA: YOPLAIT	0.95	-	-	350	\$332.50
Total Lote F US\$								\$122,206.99

IV. Que el Contrato de Precio Fijo No. 03/2023, en su cláusula XII) MODIFICACIONES AL CONTRATO, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 158 de la Ley de Compras Públicas (LCP), establece que el CONAPINA se reserva el derecho de aumentar o reducir las cantidades de bienes, originalmente requeridas, de conformidad a la disponibilidad financiera y las necesidades institucionales, sin ninguna variación en el precio ofertado, amparado por una Resolución Modificativa. **POR TANTO**, en virtud de lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 158 de la Ley de Compras Públicas, y 152, 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos, **ACUERDA:**

I. MODIFICAR el Contrato de Precio Fijo N. 03/2023 “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS (CARNE DE RES, POLLO, EMBUTIDOS, HUEVOS Y LÁCTEOS) PARA CENTROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”, suscrito con C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V., en el sentido de reducir el monto contractual en un ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%), equivalente a TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resultando un nuevo monto contractual de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$336,116.67), de conformidad al detalle siguiente: LOTE A. CARNE DE RES.

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A REDUCIR	MONTO A REDUCIR	CANTIDAD FINAL	TOTAL
1	10,126	LIBRA	ANGELINA: Olor: Ausencia de olor extraño, carne fresca sin olor a rancio. Color: rojo brillante uniforme, libre de hematomas, grasa blanca. Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original y húmeda. Empaque: Al vacío, intacto y limpio con presentación de corte solicitado. Temperatura: refrigeración Corte entero. Fecha de vencimiento no menor a dos meses. MARCA: Sukarne	\$4.52	1,584	\$7,159.68	8,542	\$38,609.84
2	948	LIBRA	LOMO ROLLIZO SINSOLOMO: Olor: Ausencia de olor extraño, carne fresca sin olor a rancio. Color: rojo brillante uniforme, libre de hematomas, grasa blanca. Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original y húmeda. Empaque: Al vacío, intacto y limpio con presentación de corte solicitado. Temperatura: refrigeración Corte entero. Fecha de vencimiento no menor a dos meses. MARCA: Sukarne	\$6.96	489	\$3,403.44	459	\$3,194.64
Total Lote A US\$								\$41,804.48

LOTE F. PRODUCTOS LÁCTEOS

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A REDUCIR	MONTO A REDUCIR	CANTIDAD FINAL	TOTAL
1	14,300	Libra (450 a 460 gramos)	QUESO DURO BLANDO: Sabor natural a leche de vaca, agradable al paladar según este tipo de lácteo, Empaque plástico resistente al vacío, que no altere el sabor del producto, con fecha de producción, fecha de vencimiento no menor a 1 mes y número de registro sanitario impresa, Temperatura de refrigeración, Peso requerido según unidad de medida MARCA: LA ISLA	\$3.62	1,988	\$7,196.56	12,312	\$44,569.44
2	13,678	Libra (450 a 460 gramos)	QUESO FRESCO: Sabor natural a leche de vaca, agradable al paladar según este tipo de lácteo, Empaque plástico resistente al vacío, que no altere el sabor del producto, con fecha de producción, fecha de vencimiento no menor a 1 mes y número de registro sanitario impresa, Temperatura de refrigeración, Peso requerido según unidad de medida MARCA: LA ISLA	\$2.71	2,504	\$6,785.84	11,174	\$30,281.54
3	7,300	Libra (450 a 460 gramos)	QUESILLO SUPER ESPECIAL: Sabor natural a leche de vaca, agradable al paladar según este tipo de lácteo, Empaque plástico resistente al vacío, que no altere el sabor del producto, con fecha de producción, fecha de vencimiento no menor a 1 mes y	\$2.71	2,219	\$6,013.49	5,081	\$13,769.51

			número de registro sanitario impresa, Temperatura de refrigeración, Peso requerido según unidad de medida MARCA: LA ISLA					
4	10,000	Botella de (750ml)	CREMA 100% LÁCTEA: Sabor natural a leche de vaca, agradable al paladar según este tipo de lácteo, Empaque plástico resistente al vacío, que no altere el sabor del producto, con fecha de producción, fecha de vencimiento no menor a 1 mes y número de registro sanitario impresa, Temperatura de refrigeración, Peso requerido según unidad de medida MARCA: LA ISLA	\$2.67	-	-	10,000	\$26,700.00
5	2,900	Paquete de 200 gramos	QUESO TIPO MOZARELLA: 16 lascas con empaque plástico resistente acorde a las características del producto, información nutricional, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de registro sanitario impresa. MARCA: LACTOLAC	\$2.26	-	-	2,900	\$6,554.00
6	350	Vaso de 145gr,	YOGURT: TIPO GRIEGO, vasito de 145 gramo, con variedad fruta, con información nutricional con vencimiento de 1 mes o mayor, fecha de vencimiento y registro sanitario. MARCA: YOPLAIT	0.95	-	-	350	\$332.50
Total Lote F US\$								\$122,206.99

II. NOTIFÍQUESE. Continuando con el desarrollo del punto, se presentó la solicitud de Autorización de Modificación Contrato Arrendamiento de Equipos Multifuncionales, Contrato de Suministro de Servicios No. 04/2023. A sus antecedentes recordó que la adjudicación de dicho contrato fue realizada mediante Acuerdo N. 2, de fecha 30 de enero de 2023, Sesión Extraordinaria N. II bajo la Contratación Directa No. CD-02/2023 y se suscribió el Contrato de Suministro de Servicios No. 04/2023 con la sociedad DPG, S.A. de C.V., por un monto de Veintitrés mil trescientos cuarenta y cuatro dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$23,344.20) y mediante Acuerdo N. 2, de fecha 13 de junio de 2023, de la Sesión Extraordinaria N. IV, se autorizó la 1ª Modificación (por un monto del 20%) y Prórroga del Contrato de Suministro de Servicios No. 04/2023, a solicitud del Administrador de Contrato, el Jefe de la Unidad de Tecnología y Soporte Técnico Institucional, quien ha expresado que esta necesidad se debe al incremento en el personal, el Apoyo Interinstitucional que también genera incremento de personal por el Instituto Crecer Juntos, así como el cumplimiento de los fines institucionales. En virtud de lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 158 y 188 de la Ley de Compras Públicas, se solicitó al pleno la modificación del Contrato de Suministro de Servicios N. 04/2023 suscrito con DPG, S.A. de C.V., en el sentido de incrementar el monto original del contrato en CUATRO MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,700.00), equivalente al 20.13%, siendo el nuevo monto contractual de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,713.04), así como el requerimiento a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que gestione con las contratistas las correspondientes ampliaciones de las Garantías de Fiel Cumplimiento. Seguidamente, el pleno

emitió por unanimidad con ocho votos el **ACUERDO N. 5.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 154, 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (Ley Crecer Juntos) y artículos 158 y 188 de la Ley de Compras Públicas (LCP), **CONSIDERANDO: I.** Que en Sesión Extraordinaria N. II, celebrada en fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo N. 2, el Consejo Directivo del CONAPINA realizó la adjudicación, por lotes, del proceso por Contratación Directa No. CD-02/2023 “Arrendamiento de Equipo Multifuncionales (Fotocopiadoras-Impresoras-Escáner-Fax) para ser Utilizados en las Diferentes Oficinas del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), Año 2023”, de conformidad al detalle siguiente: Lote 1, como ÚNICA OPCIÓN, a DPG, S.A. DE C.V., por un monto de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23,344.20), y el LOTE 2, como ÚNICA OPCIÓN, a CR COPIADORAS, S.A. DE C.V., por un monto de CATORCE MIL SESENTA Y CUATRO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,064.12), para el plazo de SEIS MESES, contados a partir del primero de enero de 2023. **II.** Que derivado de la adjudicación relacionada en el romano anterior, se suscribió el Contrato de Suministro de Servicios No. 04/2023 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONALES (FOTOCOPIADORA, IMPRESORA, ESCÁNER, FAX) PARA SER UTILIZADAS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”, con DPG, S.A. de C.V., por un monto de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,344.20), para el plazo de 6 meses. **III.** Que el Consejo Directivo del CONAPINA, mediante Acuerdo No. 2, emitido en el desarrollo de su Sesión Extraordinaria No. IV, celebrada en fecha trece de junio del dos mil veintitrés, acordó modificar el Contrato de Suministro de Servicios No. 04/2023 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONALES (FOTOCOPIADORA, IMPRESORA, ESCÁNER, FAX) PARA SER UTILIZADAS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”, en el sentido de incrementar en un veinte por ciento el monto original del contrato, equivalente a CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, siendo el nuevo monto contractual de VEINTIOCHO MIL TRECE 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, así como también prorrogar el contrato en mención por el plazo de seis meses. **IV.** Que mediante Memorándum GIDT-UTSTI/394/2023, el Ing. Ricardo Ernesto Castillo Cárcamo, en su calidad de Administrador de Contrato, solicitó una segunda modificativa al Contrato de Suministro de Servicios No. 04/2023, en el sentido de incrementar en un veinte punto trece por ciento, equivalente a CUATRO MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el monto original del contrato, siendo el nuevo monto contractual de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; lo anterior debido al incremento de personal del CONAPINA y del apoyo interinstitucional brindado a las diferentes sedes del Instituto Crecer Juntos. **POR LO TANTO:** En uso de sus facultades legales **ACUERDA: I. AUTORIZAR** la modificativa No. 2 al Contrato de Suministro de Servicios N. 04/2023 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONALES (FOTOCOPIADORA, IMPRESORA, ESCÁNER, FAX) PARA SER UTILIZADAS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL AÑO 2023”, suscrito con DPG, S.A. DE C.V., en el sentido de incrementar en un

veinte punto trece por ciento, equivalente a CUATRO MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,700.00), el monto original del contrato, siendo el nuevo monto contractual de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 32,713.04). **II. REQUERIR** a la Unidad de Compras Públicas se gestione con el contratista la correspondiente ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento. **NOTIFÍQUESE.** Continuando con el punto se presentó la solicitud de Adjudicación del Proceso por Licitación Competitiva Ref.: LC-08/2023-CONAPINA "Suministro de Productos de Higiene Personal, Limpieza, Desechables y Plásticos para el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA); informando a sus antecedentes que la aprobación de documento de solicitud de oferta fue emitido mediante Acuerdo DE/104/2023 y publicado en fecha 28 de septiembre de 2023, señalando un período de descarga del 28 de septiembre al 10 de octubre de 2023, siendo la recepción de ofertas el 10 de octubre de 2023, recibiendo las siguientes ofertas:

No.	Ofertante	Monto Total Ofertado US\$
1	María Aguilar Jovel (PURIFASA)	\$ 159,138.14
2	Norma Marina Concepción Quijano Duran (NJ SERVICES)	\$ 52,860.00
3	José Edgardo Hernández Pineda (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)	\$ 143,500.65

Habiendo presentado el resultado de evaluaciones técnicas, se solicitó al pleno la adjudicación del lote A: productos de higiene personal a la ofertante María Guillermina Aguilar Jovel (Purifasa), por un monto de setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un 00/100 dólares de las Estados Unidos de América (us \$ 78,451.00); y a José Edgardo Hernández Pineda (Megafoods de El Salvador), por un monto de diecinueve mil trescientos cuarenta 00/100 dólares de las Estados Unidos de América (us \$19,340.00); el lote B – productos de limpieza: a María Guillermina Aguilar Jovel (Purifasa), por un monto de setenta y un mil quinientos sesenta y siete 07/100 dólares de las Estados Unidos de América (us \$71,567.07) y José Edgardo Hernández Pineda (Megafoods de El Salvador), por un monto de cincuenta mil seiscientos veinticinco 90/100 dólares de las Estados Unidos de América (us \$50,625.90); el lote C – productos desechables: María Guillermina Aguilar Jovel (Purifasa), por un monto de nueve mil quinientos sesenta y cinco 50/100 dólares de las Estados Unidos de América (us \$9,565.50); José Edgardo Hernández Pineda (Megafoods de El Salvador), por un monto de siete mil quinientos setenta y ocho 00/100 dólares de las Estados Unidos de América (us \$7,578.00); el lote D – productos plásticos: María Guillermina Aguilar Jovel (Purifasa), por un monto de mil ochocientos setenta y nueve 50/100 dólares de las Estados Unidos de América (us \$1,879.50) y José Edgardo Hernández Pineda (Megafoods de El Salvador), por un monto de nueve mil quinientos cuarenta y cinco 00/100 dólares de las Estados Unidos de América (us \$9,545.00). Finalizado el punto, el pleno emitió el **ACUERDO N. 6.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ), artículos 18, 21, 39 y 96 de la Ley de Compras Públicas (LCP), **CONSIDERANDO:** I. Que el Consejo Directivo del CONAPINA, mediante Acuerdo No. 1, emitido en el desarrollo de su Sesión Extraordinaria No. IV, celebrada en fecha trece de junio de dos mil veintitrés, acordó delegar a la Directora Ejecutiva del CONAPINA, entre otras, la facultad de aprobar los documentos de solicitud de ofertas, adendas y/o enmiendas, así como nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas, Evaluadores y/o Evaluadores Técnicos y

nombrar a los Administradores de Contratos u Órdenes de Compra. **II.** Que el Consejo Directivo del CONAPINA, mediante Acuerdo N. 11, emitido en el desarrollo de su Sesión Ordinaria N. XVI, celebrada en fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, acordó autorizar Misión Oficial a la Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, por el período del veinticuatro de septiembre al catorce de octubre de dos mil veintitrés, nombrando al Licenciado Luis Alberto Ayala Ruíz, Gerente Financiero, como Director Ejecutivo Interino y Ad-Honorem, por el mismo período. **III.** Que, actuando dentro de las facultades otorgadas en los precitados Acuerdos, el Licenciado Luis Alberto Ayala Ruiz, Director Ejecutivo Interino y Ad-Honorem del CONAPINA, emitió el Acuerdo No. DE/104/2023, de fecha veintisiete de septiembre del presente año, por medio del cual se aprobó el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso por **LICITACIÓN COMPETITIVA REF.: No. LC-08/2023-CONAPINA “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, LIMPIEZA, DESECHABLES Y PLÁSTICOS PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA)”**, y se efectuó el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas, el cual quedó integrado por: Licda. Norma Cristina Guerra de Barillas, Técnica Designada de la Unidad de Compras Públicas; Licda. Isabel Margarita Calderón de Reyes, Analista Jurídico; Lic. Omar Enrique Hernández Alfaro, Designado de la Gerencia Administrativa y Unidad Solicitante, y Licda. Zoila Elizabeth Segovia Contreras, Analista Financiero. **IV.** Que, con fecha diez de octubre del presente año, se procedió a la recepción y apertura pública de ofertas, de conformidad al detalle siguiente:

No.	Ofertante	Monto Total Ofertado US\$
1	María Aguilar Jovel (PURIFASA)	\$ 159,138.14
2	Norma Marina Concepción Quijano Duran (NJ SERVICES)	\$ 52,860.00
3	José Edgardo Hernández Pineda (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)	\$ 143,500.65

V. Que, según informe presentado por el Panel de Evaluación de Ofertas, se verificó que los oferentes **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA), NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN (NJ SERVICES) y JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)** se encuentran solventes en sus obligaciones fiscales, de seguridad social y previsional; asimismo se consultó en el sistema de compras públicas www.comprasal.gob.sv, el listado de los incapacitados e inhabilitados, encontrando que dichos oferentes no se encuentran en las situaciones a que refieren los artículos 24 y 25 de la LCP. **VI.** Que el Panel de Evaluación de Ofertas expresó que en la Primera Etapa: Verificación de la Capacidad Legal, se encontraron inconsistencias en algunos documentos, por lo que, de conformidad al Documento de Solicitud de Ofertas, se realizaron las prevenciones correspondientes, las cuales fueron subsanadas en tiempo y forma, por lo que de conformidad a lo establecido en los Artículos 86 y 99 de la LCP, los oferentes **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA), NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN (NJ SERVICES) y JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)** son **ELEGIBLES** para continuar con la siguiente etapa de evaluación: Capacidad Financiera. **VII.** Que, en la evaluación de la Capacidad Financiera, se analizaron los Estados Financieros Básicos de los oferentes, correspondientes al ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022, debidamente auditados e inscritos en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros; lo anterior con base a las razones financieras siguientes:

ÍNDICES FINANCIEROS	APLICACIÓN	PUNTAJE
Liquidez (Razón Corriente)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	5
Índice Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	5
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	5
TOTAL		15 PUNTOS

Obteniendo, como resultado, las puntuaciones siguientes: **Índice de Liquidez**

ÍNDICE LIQUIDEZ CORRIENTE	2021		2022	
	INDICE	PUNTOS	INDICE	PUNTOS
María Guillermina Aguilar Jovel (PURIFASA)	9.93	5	5.49	5
Norma Marina Concepción Quijano Duran (NJ SERVICES)	9.90	5	9.09	5
José Edgardo Hernández Pineda (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)	2.47	5	3.17	5

Índice de Capital de Trabajo

PORCENTAJE SOBRE MONTO OFERTADO					
OFERENTE	OFERTA	10%	20%	35%	50%
María Guillermina Aguilar Jovel (PURIFASA)	\$ 159,138.14	\$ 15,913.81	\$ 31,827.63	\$ 55,698.35	\$ 79,569.07
Norma Marina Concepción Quijano Duran (NJ SERVICES)	\$ 52,860.00	\$ 5,286.00	\$ 10,572.00	\$ 18,501.00	\$ 26,430.00
José Edgardo Hernández Pineda (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)	\$ 143,500.65	\$ 14,350.07	\$ 28,700.13	\$ 50,225.23	\$ 71,750.33

ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO	2021		2022	
	INDICE	PUNTOS	INDICE	PUNTOS
María Guillermina Aguilar Jovel (PURIFASA)	\$ 1,121,586.84	5	\$ 1,320,761.93	5
Norma Marina Concepción Quijano Duran (NJ SERVICES)	\$ 29,117.59	5	\$ 26,539.62	5
José Edgardo Hernández Pineda (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)	\$ 655,243.36	5	\$ 643,884.91	5

Índice de Endeudamiento

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTAJE	ÍNDICE	PUNTAJE
María Guillermina Aguilar Jovel (PURIFASA)	0.12	5	0.20	5
Norma Marina Concepción Quijano Duran (NJ SERVICES)	0.10	5	0.11	5
José Edgardo Hernández Pineda (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)	0.37	4	0.34	5

Consolidado de Evaluación Financiera

RESULTADOS DE ÍNDICES	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)
-----------------------	--

	2021		2022	
	RESULTADO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE
ÍNDICE LIQUIDEZ CORRIENTE	9.93	5	5.49	5
ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO*	\$ 1,121,586.84	5	\$ 1,320,761.93	5
ÍNDICE DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.12	5	0.20	5
PUNTOS OBTENIDOS POR AÑO		15		15
PROMEDIO PUNTOS OBTENIDOS	15.00			

RESULTADOS DE ÍNDICES	NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN (NJ SERVICES)			
	2021		2022	
	RESULTADO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE
ÍNDICE LIQUIDEZ CORRIENTE	9.90	5	9.09	5
ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO*	\$ 29,117.59	5	\$ 26,539.62	5
ÍNDICE DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.10	5	0.11	5
PUNTOS OBTENIDOS POR AÑO		15		15
PROMEDIO PUNTOS OBTENIDOS	15.00			
RESULTADOS DE ÍNDICES	JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)			
	2021		2022	
	RESULTADO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE
ÍNDICE LIQUIDEZ CORRIENTE	2.47	5	3.17	5
ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO*	\$ 655,243.36	5	\$ 643,884.91	5
ÍNDICE DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.37	4	0.34	5
PUNTOS OBTENIDOS POR AÑO		14		15
PROMEDIO PUNTOS OBTENIDOS	14.50			

A partir del análisis financiero realizado a las cifras presentadas en los estados financieros de los oferentes **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)**, **NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN (NJ SERVICES)** y **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)**, y considerando que estos alcanzaron quince, quince y catorce punto cincuenta puntos, respectivamente, se determinó que poseen una situación financiera aceptable, por lo que se les considera **“ELEGIBLES”** para continuar con la siguiente etapa de evaluación. **VIII.** Que, según informe presentado por el Panel de Evaluación de Ofertas, durante la etapa de evaluación técnica, los oferentes **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)**, **NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN (NJ SERVICES)** y **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)**, obtuvieron, respecto al **Lote “A” – Productos de Higiene Personal**, los siguientes resultados:

LOTE A							
No.		1	2		3	4	5
ASPECTOS A EVALUAR		Experiencia del ofertante (Formulario F5) Presenta 3 referencias 20 Presenta 2 referencias 15 Presenta 1 referencias 10 No presenta referencias 0	Presentación de la muestra conforme a las especificaciones técnicas solicitadas (Formulario F7) Se evaluará que la muestra presentada sea conforme a lo solicitado, por lo cual los detalles de las especificaciones y presentación deben ser observables y claros en el producto, de acuerdo con cada artículo. Además, la marca de la muestra debe coincidir con la de la oferta económica.		Declaración Jurada de Información Técnica (Formulario F8) El oferente deberá presentar Declaración Jurada de Información Técnica firmada y sellada. Cumple 20 No cumple 0	Presentación de ficha técnica Se evaluará la presentación de la ficha técnica del producto ofertado, de acuerdo a los criterios detallados. Cumple 10 No cumple 0	Sumatoria de la Evaluación Técnica Obtenida
No.	PUNTAJE	20	Para los ítems del 1 al 11, 13 al 16, 19 y 20	Para los ítems 12,17 y 18	20	10	70
			20	30			
1	ACEITE PARA BEBÉ	20	20	N/A	20	10	70
2	COLONIA PARA BEBÉ	20	0	N/A	20	10	50
3	SHAMPOO PARA BEBÉ	20	20	N/A	20	10	70
4	TOALLAS HÚMEDAS	20	20	N/A	20	10	70
5	VASELINA DE 8 ONZ	20	20	N/A	20	10	70
6	PAÑAL DESECHABLE PARA RECIÉN NACIDO	20	20	N/A	20	10	70
7	PAÑAL DESECHABLE PEQUEÑO	20	20	N/A	20	10	70
8	PAÑAL DESECHABLE MEDIANO	20	0	N/A	20	10	50
9	PAÑAL DESECHABLE EXTRA GRANDE	20	0	N/A	20	10	50
10	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA M	20	20	N/A	20	10	70
11	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA L	20	20	N/A	20	10	70
12	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	20	N/A	0	20	N/A	40
13	DESODORANTE PARA CABALLERO	20	0	N/A	20	0	40
14	DESODORANTE PARA SEÑORITA	20	20	N/A	20	10	70

15	JABÓN DE BAÑO PARA ADULTO	20	20	N/A	20	10	70
16	PASTA DENTAL PARA ADULTO	20	20	N/A	20	10	70
17	PASTA PARA ZAPATOS NEGRA	-	-	-	-	-	-
18	PASTA PARA ZAPATOS LIQUIDA NEGRA	-	-	-	-	-	-
19	SHAMPOO PARA ADULTO (GALÓN)	20	0	N/A	20	10	50
20	TOALLA SANITARIA	20	20	N/A	20	10	70

Respecto de la oferta presentada por **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)** se identificó que no oferta los ítems 17. pasta para zapatos negra y 18. pasta para zapatos líquida negra. Así mismo, se realizaron las siguientes observaciones: respecto al **ítem 2. colonia para bebé**, presentó una muestra física con menos miligramos (120 ml) a lo requerido en las especificaciones técnicas (200 ml); **ítem 8. pañal desechable mediano**, se requirió una capacidad de absorción mínima de 300 a 400 ml, ofertando según formularios F2 y F7, una capacidad de absorción de 150 ml.; **ítem 9. pañal desechable extragrande**, no presenta la muestra conforme a la talla solicitada en las Especificaciones Técnicas, en el sentido que la talla ofertada es "G"; **ítem 12. cepillo dental para adulto**, en la muestra física presentada la marca es: SOU-K, mientras que en las especificaciones técnicas detalladas oferta COLGATE NO PERECEDERO; **ítem 13. desodorante para caballero**, según Documento de Solicitud de Ofertas, se solicitó en las especificaciones técnicas en presentación de 60 gr, y en los formularios F2 y F7, oferta entre 50 y 60 gr, pero en la ficha técnica establece que es de 50 gr.; **ítem 19. shampoo para adulto (galón)**, la muestra no presenta registro sanitario ni fecha de vencimiento. Por lo expuesto anteriormente se le asignó cero (0) puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, el cual era de sesenta (60) puntos, para ser objeto de evaluación económica en los ítems 2, 8, 9, 12, 13 y 19.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURAN (NJ SERVICES)					
LOTE A					
No.	1	2	3	4	5
ASPECTOS A EVALUAR	Experiencia del ofertante (Formulario F5) Presenta 3 referencias 20 Presenta 2 referencias 15 Presenta 1 referencias 10 No presenta referencias 0	Presentación de la muestra conforme a las especificaciones técnicas solicitadas (Formulario F7) Se evaluará que la muestra presentada sea conforme a lo solicitado, por lo cual los detalles de las especificaciones y presentación deben ser observables y claros en el producto, de acuerdo con cada artículo. Además, la marca de la muestra debe	Declaración Jurada de Información Técnica (Formulario F8) El oferente deberá presentar Declaración Jurada de Información Técnica firmada y sellada. Cumple 20 No cumple 0	Presentación de ficha técnica Se evaluará la presentación de la ficha técnica del producto ofertado, de acuerdo a los criterios detallados. Cumple 10 No cumple 0	Sumatoria de la Evaluación Técnica obtenida

			coincidir con la de la oferta económica.				
No.	PUNTAJE	20	Para los ítems del 1 al 11, 13 al 16, 19-20	Para los ítems 12,17 y 18	20	10	70
			20	30			
16	PASTA DENTAL PARA ADULTO	20	0	N/A	20	0	40

Respecto de la oferta presentada por **NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURAN (NJ SERVICES)** se identificó que únicamente oferta el **ítem 16. pasta dental para adulto**, realizándose las siguientes observaciones: según Documento de Solicitud de Ofertas, se solicitó en presentación de 150 ml y en los formularios F2 y F7 oferta en presentación de 125 ml, mientras que la muestra ofertada si era de 150 ml; de conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas, el cual establecía que las muestras debían coincidir con lo ofertado en el Formulario F7, se asigna un puntaje de cero. Adicionalmente, no presentó la ficha técnica, correspondiéndole cero puntos, por lo que al no alcanzar el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica no será sujeto de evaluación económica.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)					
LOTE A					
No.	1	2	3	4	5
ASPECTOS A EVALUAR	Experiencia del ofertante (Formulario F5) Presenta 3 referencias 20 Presenta 2 referencias 15 Presenta 1 referencias 10	Presentación de la muestra conforme a las especificaciones técnicas solicitadas (Formulario F7) Se evaluará que la muestra presentada sea conforme a lo solicitado, por lo cual los detalles de las especificaciones y presentación deben ser observables y claros en el producto, de acuerdo con cada artículo. Además, la	Declaración Jurada de Información Técnica (Formulario F8) El oferente deberá presentar Declaración Jurada de Información Técnica firmada y sellada. Cumple 20	Presentación de ficha técnica Se evaluará la presentación de la ficha técnica del producto ofertado, de acuerdo a los criterios detallados. Cumple 10 No cumple 0	Sumatoria de la Evaluación Técnica obtenida

		No presenta referencias 0	marca de la muestra debe coincidir con la de la oferta económica.	No cumple 0			
No.	PUNTAJE	20	Para los ítems del 1 al 11, 13 al 16, 19-20	Para los ítems 12,17 y 18	20	10	70
			20	30			
1	ACEITE PARA BEBÉ	20	20	N/A	20	10	70
2	COLONIA PARA BEBÉ	20	0	N/A	20	10	50
3	SHAMPOO PARA BEBÉ	20	20	N/A	20	10	70
4	TOALLAS HÚMEDAS	20	20	N/A	20	10	70
5	VASELINA DE 8 ONZ	20	20	N/A	20	10	70
6	PAÑAL DESECHABLE PARA RECIÉN NACIDO	20	0	N/A	20	0	40
7	PAÑAL DESECHABLE PEQUEÑO	20	0	N/A	20	0	40
8	PAÑAL DESECHABLE MEDIANO	20	0	N/A	20	0	40
9	PAÑAL DESECHABLE EXTRA GRANDE	20	0	N/A	20	0	40
10	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA M	20	0	N/A	20	10	50
11	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA L	20	0	N/A	20	10	50

12	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	20	N/A	30	20	N/A	70
13	DESODORANTE PARA CABALLERO	20	0	N/A	20	0	40
14	DESODORANTE PARA SEÑORITA	20	20	N/A	20	10	70
15	JABÓN DE BAÑO PARA ADULTO	20	20	N/A	20	10	70
16	PASTA DENTAL PARA ADULTO	20	0	N/A	20	10	50
17	PASTA PARA ZAPATOS NEGRA	-	-	-	-	-	-
18	PASTA PARA ZAPATOS LIQUIDA NEGRA	20	N/A	0	20	N/A	40
19	SHAMPOO PARA ADULTO (GALÓN)	20	0	N/A	20	10	50
20	TOALLA SANITARIA	20	0	N/A	20	10	50

Respecto de la oferta presentada por **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)** se identificó que no oferta el **ítem 17. pasta para zapatos negra**. Adicionalmente, se realizaron las siguientes observaciones: **ítem 2. colonia para bebé**, la muestra presentada es de 120 ml, siendo lo solicitado en las especificaciones técnicas de 200 ml.; **ítem 6. pañal desechable para recién nacido**, **ítem 7. pañal desechable pequeño**, **ítem 8. pañal desechable mediano** e **ítem 9. pañal desechable extra grande**, las muestras físicas presentadas no indican que sean hipoalergénicos ni tampoco el indicador de humedad, tal y como es requerido en las especificaciones técnicas; así mismo no presentan fichas técnicas de los productos, sino que del empaque; **ítem 10. pañal desechable para adulto talla m**, en la muestra física presentada detalla que la capacidad de absorción es de 500 ml y en la ficha técnica de 510 ml, por consiguiente, no cumple con la capacidad de absorción requerida de 700 a 800 ml; **ítem 11. pañal desechable para adulto talla l**, en la muestra física presentada detalla que la capacidad de absorción es de 500 ml, siendo lo solicitado de 700 a 800 ml.; **ítem 13. desodorante para caballero**, según Documento de Solicitud de Ofertas, se solicitó en las especificaciones técnicas en presentación de 60 gr, y en los formularios F2 y F7, así como en la ficha técnica establece que es de 50 gr.; **ítem 16. pasta dental para adulto**, no presenta muestra; **ítem 18. pasta para zapatos liquida negra**, no presentó muestra; **ítem 19. shampoo para adulto (galón)**, no presenta registro sanitario ni fecha de vencimiento en la muestra, e **ítem 20. toalla sanitaria**, la muestra presentada y la ficha técnica no detallan el nivel de absorción, no pudiendo determinar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas. Por lo expuesto anteriormente se le asignan cero (0) puntos, razón por la cual los ítems **2, 6,**

7, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 18, 19 y 20) NO alcanzan el puntaje mínimo requerido (60 puntos) para pasar a la etapa de Evaluación de la Lista de Cantidades (Oferta Económica). Continuando con la etapa de evaluación técnica, los oferentes **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA), NORMA CRISTINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN (NJ SERVICES)** y **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)**, obtuvieron, respecto al Lote “B” – Productos de Limpieza, los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA) LOTE B							
No.		1	2		3	4	5
	ASPECTOS A EVALUAR	Experiencia del ofertante (Formulario F5) Presenta 3 referencias 20 Presenta 2 referencias 15 Presenta 1 referencias 10 No presenta referencias 0	Presentación de la muestra conforme a las especificaciones técnicas solicitadas (Formulario F7) Se evaluará que la muestra presentada sea conforme a lo solicitado, por lo cual los detalles de las especificaciones y presentación deben ser observables y claros en el producto, de acuerdo con cada artículo. Además, la marca de la muestra debe coincidir con la de la oferta económica.		Declaración Jurada de Información Técnica (Formulario F8) El oferente deberá presentar Declaración Jurada firmada y sellada.	Presentación de ficha técnica Se evaluará la presentación de la ficha técnica de propiedades del producto ofertado, de acuerdo a los criterios detallados.	Sumatoria de la Evaluación Técnica obtenida
No.	PUNTAJE	20	Para los ítems 1 y 2, 11 al 14, 16 al 18, 23 al 38	Para los ítems 3 al 10, 15, 19 al 22	20	10	70
			30	20			
1	BOTAS DE HULE	0	0	N/A	0	N/A	0
2	CEPILLO PARA LAVAR INODORO	20	30	N/A	20	N/A	70
3	CERA LIQUIDA PARA PISO	20	N/A	0	20	10	50
4	DESINCRUSTANTE PARA BAÑOS	20	N/A	20	20	10	70

5	DESINFECTANTE LIMPIADOR CUATERNARIO CONCENTRADO	20	N/A	0	20	0	40
6	DESINFECTANTE P/PISO	20	N/A	20	20	10	70
7	DESODORANTE SOLIDO P/INODORO	20	N/A	20	20	10	70
8	DETERGENTE DE 1 KG	20	N/A	20	20	10	70
9	DETERGENTE 15 KG	20	N/A	20	20	0	60
10	DETERGENTE EN POLVO	20	N/A	20	20	10	70
11	ESCOBA DE MIJO	20	30	N/A	20	N/A	70
12	ESCOBA DE NYLON	20	30	N/A	20	N/A	70
13	ESCOBA METALICA C/MANGO	20	30	N/A	20	N/A	70
14	ESCOBETON DE MEZCAL	0	0	N/A	0	N/A	0
15	FRAGANCIA PARA VEHICULOS	20	N/A	0	20	0	40
16	FRANELA CORTADA	20	30	N/A	20	N/A	70
17	GUANTES PARA LAVANDERIA MANGA LARGA	20	0	N/A	20	N/A	40
18	INSECTICIDA EN AEROSOL	20	30	N/A	20	N/A	70
19	JABON P/ROPA	20	N/A	20	20	10	70
20	JABON P/TRASTOS	20	N/A	20	20	0	60
21	LEJÍA	20	N/A	0	20	10	50
22	LIMPIA VIDRIOS	20	N/A	20	20	10	70
23	LIMPIADOR MULTIUSOS EN ESPUMA	20	30	N/A	20	N/A	70
24	MASCON DE FIBRA INDUSTRIAL	20	30	N/A	20	N/A	70
25	MASCON DE FIBRA PARA OLLAS Y PLANCHAS	20	0	N/A	20	N/A	40

26	MOPA COMPLETA 17 PULGADAS	20	30	N/A	20	N/A	70
27	REPUESTO DE MOPA DE 17 PULGADAS	20	30	N/A	20	N/A	70
28	PALA PLÁSTICA P/BASURA C/MANGO	20	30	N/A	20	N/A	70
29	PALO P/TRAPEADOR METALICO	20	30	N/A	20	N/A	70
30	PAÑOS MULTIUSOS	20	30	N/A	20	N/A	70
31	PAPEL HIGIENICO	20	30	N/A	20	N/A	70
32	PAPEL HIGIENICO P/DISPENSADOR	20	30	N/A	20	N/A	70
33	PAPEL TOALLA MEGA ROLLO	20	30	N/A	20	N/A	70
34	SHAMPOO PARA CARRO	20	30	N/A	20	N/A	70
35	SILICON PARA TABLERO DE VEHICULO	20	0	N/A	20	N/A	40
36	SQUEEGEE SACA AGUA 16 PULGADAS	20	30	N/A	20	N/A	70
37	TRAPO P/TRAPEADOR	20	30	N/A	20	N/A	70
38	VENTOSA DE HULE GRANDE PARA INODORO	20	30	N/A	20	N/A	70

Respecto de la oferta presentada por **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)** se identificó que para el **ítem 1. botas de hule**, no presentó muestra, por lo tanto, **NO** es considerado para la evaluación conforme lo establecido en el literal C. Presentación de Ofertas, numeral 5. Documentos que forman parte de la oferta, apartado OTRA DOCUMENTACIÓN, del Documento de Solicitud de Ofertas; **ítem 3. cera liquida para piso**, la muestra física no detalla ingredientes antideslizantes ni registro sanitario; **ítem 5. desinfectante limpiador cuaternario concentrado**, la muestra presentada ya se encontraba diluida, por tal razón no cumple con las especificaciones técnicas en el sentido que se solicitaba para diluir en 120 a 130 galones; **ítem 9, detergente 15 kg**, no presenta ficha técnica; **ítem 14. escobeton de mezcal**, no presentó muestra, por lo tanto, **no** es considerado para la evaluación conforme lo establecido en el literal C. Presentación de Ofertas, numeral 5. Documentos que forman parte de la oferta, apartado OTRA DOCUMENTACIÓN, del Documento de Solicitud de Ofertas; **ítem 15. fragancia para vehículos**, la muestra presentada es de 1000 ml, siendo la solicitada

según especificaciones técnicas de 3,750 ml, así mismo no presenta ficha técnica; **ítem 17. guantes para lavandería manga larga**, no cumple la especificación técnica de ser afelpado de algodón en lo interior; **ítem 20. jabón p/trastos**, no presenta ficha técnica; **ítem 21. lejía**, en la muestra física detalla que el Hipoclorito de sodio es del 2% al 5% de disolución, solicitándose del 6% en las especificaciones técnicas; **ítem 25. mascón de fibra para ollas y planchas**, se solicitó medidas de 14x9x1.5 cm, pero en los formularios F2 y F7, ofertó medidas de 14x9x1, por tal razón no cumple con las especificaciones; **ítem 35. silicón para tablero de vehículo**, en la muestra física presentada se denomina abrillantador de llantas, no correspondiendo a lo solicitado. Por lo expuesto anteriormente, se le asignan cero puntos, siendo así que los ítems **1, 3, 5, 14, 15, 17, 21, 25 y 35** no alcanzan el puntaje mínimo requerido (60 puntos) para pasar a la etapa de Evaluación de la Lista de Cantidades (Oferta Económica).

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURAN (NJ SERVICES)							
LOTE B							
No.		1	2		3	4	5
ASPECTOS A EVALUAR		Experiencia del ofertante (Formulario F5) Presenta 3 referencias 20 Presenta 2 referencias 15 Presenta 1 referencias 10 No presenta referencias 0	Presentación de la muestra conforme a las especificaciones técnicas solicitadas (Formulario F7) Se evaluará que la muestra presentada sea conforme a lo solicitado, por lo cual los detalles de las especificaciones y presentación deben ser observables y claros en el producto, de acuerdo con cada artículo. Además, la marca de la muestra debe coincidir con la de la oferta económica.		Declaración Jurada de Información Técnica (Formulario F8) El oferente deberá presentar Declaración Jurada firmada y sellada.	Presentación de ficha técnica Se evaluará la presentación de la ficha técnica de propiedades del producto ofertado, de acuerdo a los criterios detallados.	Sumatoria de la Evaluación Técnica obtenida
No.	PUNTAJE	20	Para los ítems 1 y 2, 11 al 14, 16 al 18, 23 al 38	Para los ítems 3 al 10, 15, 19 al 22	20	10	70
			30	20			
6	DESINFECTANTE P/PISO	20	N/A	20	20	10	70
20	JABON P/TRASTOS	20	N/A	20	20	0	60
30	PAÑOS MULTIUSOS	20	0	N/A	20	N/A	40

Respecto de la oferta presentada por **NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURAN (NJ SERVICES)** se identificó que únicamente oferta los **ítems 6. desinfectante para piso, 20. jabón p/trastos y 30. paños multiusos**, realizándose las siguientes observaciones: **ítem 20. jabón para trastos**, no presenta

ficha técnica; **ítem 30. paños multiusos**, en las especificaciones técnicas se solicitó la muestra en paquetes de 30 unidades y el oferente presentó paño en unidad; por lo anterior se le asignaron cero puntos, siendo así que el ítem 30. Paños multiusos no alcanza el puntaje mínimo requerido (60 puntos) para pasar a la etapa de Evaluación de la Lista de Cantidades (Oferta Económica).

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)							
LOTE B							
No.		1	2		3	4	5
ASPECTOS A EVALUAR		Experiencia del ofertante (Formulario F5) Presenta 3 referencias 20 Presenta 2 referencias 15 Presenta 1 referencias 10 No presenta referencias 0	Presentación de la muestra conforme a las especificaciones técnicas solicitadas (Formulario F7) Se evaluará que la muestra presentada sea conforme a lo solicitado, por lo cual los detalles de las especificaciones y presentación deben ser observables y claros en el producto, de acuerdo con cada artículo. Además, la marca de la muestra debe coincidir con la de la oferta económica.		Declaración Jurada de Información Técnica (Formulario F8) El oferente deberá presentar Declaración Jurada firmada y sellada.	Presentación de ficha técnica Se evaluará la presentación de la ficha técnica de propiedades del producto ofertado, de acuerdo a los criterios detallados.	Sumatoria de la Evaluación Técnica obtenida
No.	PUNTAJE	20	Para los ítems 1 y 2, 11 al 14, 16 al 18, 23 al 38	Para los ítems 3 al 10, 15, 19 al 22	20	10	70
			30	20			
1	BOTAS DE HULE	20	30	N/A	20	N/A	70
2	CEPILLO PARA LAVAR INODORO	20	30	N/A	20	N/A	70
3	CERA LIQUIDA PARA PISO	20	N/A	20	20	10	70
4	DESINCRUSTANTE PARA BAÑOS	20	N/A	20	20	10	70
5	DESINFECTANTE LIMPIADOR CUATERNARIO CONCENTRADO	0	N/A	0	0	0	0
6	DESINFECTANTE P/PISO	20	N/A	20	20	10	70
7	DESODORANTE SOLIDO P/INODORO	20	N/A	0	20	10	50
8	DETERGENTE DE 1 KG	20	N/A	20	20	10	70

9	DETERGENTE 15 KG	20	N/A	0	20	10	50
10	DETERGENTE EN POLVO	20	N/A	20	20	10	70
11	ESCOBA DE MIJO	20	30	N/A	20	N/A	70
12	ESCOBA DE NYLON	20	30	N/A	20	N/A	70
13	ESCOBA METALICA C/MANGO	20	30	N/A	20	N/A	70
14	ESCOBETON DE MEZCAL	20	30	N/A	20	N/A	70
15	FRAGANCIA PARA VEHICULOS	-	-	-	-	-	-
16	FRANELA CORTADA	20	30	N/A	20	N/A	70
17	GUANTES PARA LAVANDERIA MANGA LARGA	20	30	N/A	20	N/A	70
18	INSECTICIDA EN AEROSOL	20	30	N/A	20	N/A	70
19	JABON P/ROPA	20	N/A	20	20	10	70
20	JABON P/TRASTOS	20	N/A	20	20	0	60
21	LEJÍA	20	N/A	20	20	10	70
22	LIMPIA VIDRIOS	20	N/A	20	20	10	70
23	LIMPIADOR MULTIUSOS EN ESPUMA	20	30	N/A	20	N/A	70
24	MASCON DE FIBRA INDUSTRIAL	0	0	N/A	0	N/A	0
25	MASCON DE FIBRA PARA OLLAS Y PLANCHAS	0	0	N/A	0	N/A	0
26	MOPA COMPLETA 17 PULGADAS	20	0	N/A	20	N/A	40
27	REPUESTO DE MOPA DE 17 PULGADAS	20	0	N/A	20	N/A	40
28	PALA PLÁSTICA P/BASURA C/MANGO	20	30	N/A	20	N/A	70
29	PALO P/TRAPEADOR METALICO	20	30	N/A	20	N/A	70

30	PAÑOS MULTIUSOS	20	0	N/A	20	N/A	40
31	PAPEL HIGIENICO	20	30	N/A	20	N/A	70
32	PAPEL HIGIENICO P/DISPENSADOR	20	30	N/A	20	N/A	70
33	PAPEL TOALLA MEGA ROLLO	20	30	N/A	20	N/A	70
34	SHAMPOO PARA CARRO	20	30	N/A	20	N/A	70
35	SILICON PARA TABLERO DE VEHICULO	20	0	N/A	20	N/A	40
36	SQUEEGEE SACA AGUA 16 PULGADAS	20	30	N/A	20	N/A	70
37	TRAPO P/TRAPEADOR	20	30	N/A	20	N/A	70
38	VENTOSA DE HULE GRANDE PARA INODORO	20	30	N/A	20	N/A	70

Respecto de la oferta presentada por **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)** se identificó que no oferta el **ítem 15. fragancia para vehículos**. Adicionalmente, se realizaron las siguientes observaciones: **ítem 5. desinfectante limpiador cuaternario concentrado**, no presentó muestra, por lo tanto, no es considerado para la evaluación conforme lo establecido en el literal C. Presentación de Ofertas, numeral 5. Documentos que forman parte de la oferta, apartado OTRA DOCUMENTACIÓN, del Documento de Solicitud de Ofertas; **ítem 7. desodorante solido p/inodoro**, según especificaciones técnicas se solicitó unidad de 60 gramos y en la muestra presentada como en la lista de cantidades y ficha técnica se oferta de 50 gramos, siendo menor a lo solicitado; **ítem 9. detergente 15 kg**, el oferente presentó muestra de 2.2 libras presentada en bolsa plástica, no cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas; **ítem 20. jabón p/trastos**, no presenta ficha técnica; **ítem 24. mascón de fibra industrial**, no presentó muestra, por lo tanto, no es considerado para la evaluación conforme lo establecido en el literal C. Presentación de Ofertas, numeral 5. Documentos que forman parte de la oferta, apartado OTRA DOCUMENTACIÓN, del Documento de Solicitud de Ofertas; **ítem 25. mascón de fibra para ollas y planchas**, no presentó muestra, por lo tanto, no es considerado para la evaluación conforme lo establecido en el literal C. Presentación de Ofertas, numeral 5. Documentos que forman parte de la oferta, apartado OTRA DOCUMENTACIÓN, del Documento de Solicitud de Ofertas; **ítem 26. mopa completa de 17 pulgadas**, se solicitó con medidas para trapeador de 17" x 4", ofertando en los formularios F2 y F7, en el bien solicitado de 17 pulgadas, mientras que en la descripción de 18" x 4", y en la muestra física era de 16"; **ítem 27. repuesto de mopa de 17 pulgadas**, se solicitó con medidas para trapeador de 17" x 4", ofertando en el F2 y F7, en el bien solicitado de 7 pulgadas, mientras que en la

descripción de 18" x 4", y en la muestra física era de 16"; ítem 30. paños multiusos, en las especificaciones técnicas se solicitó la muestra en paquetes de 30 unidades y el oferente presentó paño en unidad; ítem 35. silicón para tablero de vehículo, la muestra que se presenta es de 1,000 ml y según especificaciones técnicas solicitada deber ser de 1 galón o su equivalente a 3,750 ml. Por lo expuesto anteriormente se le asignó cero puntos, siendo así que los ítems 5, 7, 9, 24, 25, 26, 27, 30 y 35 no alcanzan el puntaje mínimo requerido (60 puntos) para pasar a la etapa de Evaluación de la Lista de Cantidades (Oferta Económica). Continuando con la etapa de evaluación técnica, los oferentes **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)**, **NORMA CRISTINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN (NJ SERVICES)** y **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)**, obtuvieron, respecto al Lote "C" – Productos Desechables, los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)					
LOTE C					
No.		1	2	3	4
ASPECTOS A EVALUAR		Experiencia del ofertantes (Formulario F5) Presenta 3 referencias 20 Presenta 2 referencias 15 Presenta 1 referencias 10 No presenta referencias 0	Presentación de la muestra conforme a las especificaciones técnicas solicitadas (Formulario F7) Se evaluará que la muestra presentada sea conforme a lo solicitado, por lo cual los detalles de las especificaciones y presentación deben ser observables y claros en el producto, de acuerdo con cada artículo. Además, la marca de la muestra debe coincidir con la de la oferta económica.	Declaración Jurada de Información Técnica (Formulario F8) El oferente deberá presentar Declaración Jurada firmada y sellada.	Sumatoria de la Evaluación Técnica obtenida
No.	PUNTAJE	20	30	20	70
1	BANDEJA DESECHABLE DE 8 X 8 C/TAPADERA Y COMPARTIMIENTO	20	30	20	70
2	CUCHARA DESECHABLE	20	30	20	70
3	GUANTE PLASTICO DESECHABLE	20	30	20	70
4	PAPEL DE ALUMINIO	0	0	0	0
5	PLASTICO ADHERENTE – GRADO ALIMENTICIO	-	-	-	-
6	PLASTICO STRECH FILM – EMBALAJE	-	-	-	-

7	PLATO DESECHABLE No.7	20	0	20	40
8	PLATO DESECHABLE No.9	20	30	20	70
9	SERVILLETAS	20	30	20	70
10	SOPERO DESECHABLE No.32 C/TAPADERA	20	30	20	70
11	TENEDOR DESECHABLE	20	30	20	70
12	VASO DESECHABLE No.6	20	30	20	70
13	VASO DESECHABLE No.8	20	30	20	70

Respecto de la oferta presentada por **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)** se identificó que no oferta los **ítems 5. plástico adherente – grado alimenticio** y **6. plástico stretch film – embalaje**. Adicionalmente, se realizaron las siguientes observaciones: **ítem 4. papel de aluminio**, **no** presentó muestra, por lo tanto, **NO** es considerado para la evaluación conforme lo establecido en el literal C. Presentación de Ofertas, numeral 5. Documentos que forman parte de la oferta, apartado OTRA DOCUMENTACIÓN, del Documento de Solicitud de Ofertas, e **ítem 7. plato desechable no.7**, según especificaciones técnicas se solicita biodegradable, pero se ofertó y se presentó muestra “no biodegradable”. Por lo expuesto anteriormente se le asignó cero puntos, siendo así que los **ítems 4 y 7 NO** alcanzan el puntaje mínimo requerido (60 puntos) para pasar a la etapa de Evaluación de la Lista de Cantidades (Oferta Económica).

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR) LOTE C				
No.	1	2	3	4
ASPECTOS A EVALUAR	Experiencia del ofertantes (Formulario F5) Presenta 3 referencias 20 Presenta 2 referencias 15 Presenta 1 referencias 10 No presenta referencias 0	Presentación de la muestra conforme a las especificaciones técnicas solicitadas (Formulario F7) Se evaluará que la muestra presentada sea conforme a lo solicitado, por lo cual los detalles de las especificaciones y presentación deben ser observables y claros en el producto, de acuerdo con cada artículo. Además, la marca de la muestra debe coincidir con la de la oferta económica.	Declaración Jurada de Información Técnica (Formulario F8) El oferente deberá presentar Declaración Jurada firmada y sellada.	Sumatoria de la Evaluación Técnica obtenida

No.	PUNTAJE	20	30	20	70
1	BANDEJA DESECHABLE DE 8 X 8 C/TAPADERA Y COMPARTIMIENTO	20	30	20	70
2	CUCHARA DESECHABLE	20	30	20	70
3	GUANTE PLASTICO DESECHABLE	20	0	20	40
4	PAPEL DE ALUMINIO	20	30	20	70
5	PLASTICO ADHERENTE – GRADO ALIMENTICIO	0	0	0	0
6	PLASTICO STRECH FILM – EMBALAJE	20	30	20	70
7	PLATO DESECHABLE No.7	20	0	20	40
8	PLATO DESECHABLE No.9	20	30	20	70
9	SERVILLETAS	20	30	20	70
10	SOPERO DESECHABLE No.32 C/TAPADERA	20	30	20	70
11	TENEDOR DESECHABLE	20	30	20	70
12	VASO DESECHABLE No.6	20	30	20	70
13	VASO DESECHABLE No.8	20	30	20	70

Respecto de la oferta presentada por **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)** se realizaron las siguientes observaciones: **ítem 3. guante plástico desechable**, según especificaciones técnicas se solicitaron de plástico, pero se presentó muestra de vinil, a pesar que fueron ofertados de plástico; **ítem 5. plástico adherente – grado alimenticio**, no presentó muestra, por lo tanto, NO es considerado para la evaluación conforme lo establecido en el literal C. Presentación de Ofertas, numeral 5. Documentos que forman parte de la oferta, apartado OTRA DOCUMENTACIÓN, del Documento de Solicitud de Ofertas; **ítem 7. plato desechable no.7**, el oferente presentó muestra de plato No. 6. Por lo anterior se le asignaron cero puntos, siendo así que los ítems **3, 5 y 7 NO** alcanzan el puntaje mínimo requerido (60 puntos) para pasar a la etapa de Evaluación de la Lista de Cantidades (Oferta Económica). Continuando con la etapa de evaluación técnica, los oferentes **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)**, **NORMA CRISTINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN (NJ SERVICES)** y **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)**, obtuvieron, respecto al Lote “D” – Productos Plásticos, los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)					
LOTE D					
No.		1	2	3	4
ASPECTOS A EVALUAR		<p>Experiencia del ofertantes (Formulario F5)</p> <p>Presenta 3 referencias 20</p> <p>Presenta 2 referencias 15</p> <p>Presenta 1 referencias 10</p> <p>No presenta referencias 0</p>	<p>Presentación de la muestra conforme a las especificaciones técnicas solicitadas (Formulario F7)</p> <p>Para el ítem dos (2) del Lote "D"- Productos Plásticos, presentar fotografía de diferentes ángulos e internas para ser considerado en la evaluación</p> <p>Se evaluará que la muestra presentada sea conforme a lo solicitado, por lo cual los detalles de las especificaciones y presentación deben ser observables y claros en el producto, de acuerdo con cada artículo. Además, la marca de la muestra debe coincidir con la de la oferta económica.</p>	<p>Declaración Jurada de Información Técnica (Formulario F8)</p> <p>El oferente deberá presentar Declaración Jurada firmada y sellada.</p>	<p>Sumatoria de la Evaluación Técnica obtenida</p>
No.	PUNTAJE	20	30	20	70
1	ATOMIZADOR DE GATILLO	20	30	20	70
2	BARRIL GRANDE PLASTICO DE 55 GALONES	-	-	-	-
3	BASURERO PLASTICO C/TAPADERA Y RUEDAS	0	0	0	0
4	BOLSAS MEDIO JARDIN NEGRA	20	30	20	70
5	BOLSA JARDINERA NEGRA	20	30	20	70
6	BOLSA PEQUEÑA NEGRA	20	30	20	70
7	BOLSA PLASTICA 3" x 8"	-	-	-	-
8	BOLSA PLASTICA DE 2 LIBRAS	0	0	0	0
9	BOLSA PLASTICA DE 5 LIBRAS	0	0	0	0
10	BOLSAS MEDIO JARDIN ROJA	20	30	20	70
11	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	-	-	-	-

12	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO	20	30	20	70
----	----------------------------------	----	----	----	----

Respecto de la oferta presentada por **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)** se identificó que no oferta los **ítems 2. barril grande plástico de 55 galones, 7. bolsa plástica 3" x 8" y 11. Dispensador de jabón líquido.** Adicionalmente, se realizaron las siguientes observaciones: **ítems 3 basurero plástico c/tapadera y ruedas; 8 bolsa plástica de 2 libras, y 9 bolsa plástica de 5 libras:** El oferente **no** presentó muestras, por lo tanto, **NO** son considerados para la evaluación conforme lo establecido en el literal C. Presentación de Ofertas, numeral 5. Documentos que forman parte de la oferta, apartado OTRA DOCUMENTACIÓN, del Documento de Solicitud de Ofertas, por tal razón se le asigna cero (0) puntos, **NO** alcanzando el puntaje mínimo requerido (60 puntos) para pasar a la etapa de Evaluación de la Lista de Cantidades (Oferta Económica).

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURAN (NJ SEVICES)					
LOTE D					
No.		1	2	3	4
	ASPECTOS A EVALUAR	Experiencia del ofertantes (Formulario F5) Presenta 3 referencias 20 Presenta 2 referencias 15 Presenta 1 referencias 10 No presenta referencias 0	Presentación de la muestra conforme a las especificaciones técnicas solicitadas (Formulario F7) Para el ítem dos (2) del Lote "D"- Productos Plásticos, presentar fotografía de diferentes ángulos e internas para ser considerado en la evaluación Se evaluará que la muestra presentada sea conforme a lo solicitado, por lo cual los detalles de las especificaciones y presentación deben ser observables y claros en el producto, de acuerdo con cada artículo. Además, la marca de la muestra debe coincidir con la de la oferta económica.	Declaración Jurada de Información Técnica (Formulario F8) El oferente deberá presentar Declaración Jurada firmada y sellada.	Sumatoria de la Evaluación Técnica obtenida
No .	PUNTAJE	20	30	20	70
3	BASURERO PLASTICO C/TAPADERA Y RUEDAS	0	0	0	0

Respecto de la oferta presentada por **NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURAN (NJ SERVICES)** se identificó que únicamente oferta el **ítem 3. basurero plástico c/tapadera y ruedas,** realizándose las

siguientes observaciones: **no** presentó muestra, por lo tanto, **NO** es considerado para la evaluación conforme lo establecido en el literal C. Presentación de Ofertas, numeral 5. Documentos que forman parte de la oferta, apartado OTRA DOCUMENTACIÓN, del Documento de Solicitud de Ofertas, asignándosele cero (0) puntos. Así mismo, según oferta económica las medidas no cumplen con lo solicitado; consecuentemente, este ítem no alcanza el puntaje mínimo requerido (60 puntos) para continuar con la etapa de Evaluación de la Lista de Cantidades (Oferta Económica).

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA - JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR) LOTE D					
No.		1	2	3	4
	ASPECTOS A EVALUAR	Experiencia del ofertantes (Formulario F5) Presenta 3 referencias 20 Presenta 2 referencias 15 Presenta 1 referencias 10 No presenta referencias 0	Presentación de la muestra conforme a las especificaciones técnicas solicitadas (Formulario F7) Para el ítem dos (2) del Lote "D"- Productos Plásticos, presentar fotografía de diferentes ángulos e internas para ser considerado en la evaluación Se evaluará que la muestra presentada sea conforme a lo solicitado, por lo cual los detalles de las especificaciones y presentación deben ser observables y claros en el producto, de acuerdo con cada artículo. Además, la marca de la muestra debe coincidir con la de la oferta económica.	Declaración Jurada de Información Técnica (Formulario F8) El oferente deberá presentar Declaración Jurada firmada y sellada.	Sumatoria de la Evaluación Técnica obtenida
No.	PUNTAJE	20	30	20	70
1	ATOMIZADOR DE GATILLO	20	30	20	70
2	BARRIL GRANDE PLASTICO DE 55 GALONES	20	30	20	70
3	BASURERO PLASTICO C/TAPADERA Y RUEDAS	0	0	0	0
4	BOLSAS MEDIO JARDIN NEGRA	20	30	20	70
5	BOLSA JARDINERA NEGRA	20	30	20	70
6	BOLSA PEQUEÑA NEGRA	20	30	20	70

7	BOLSA PLASTICA 3" x 8"	20	30	20	70
8	BOLSA PLASTICA DE 2 LIBRAS	20	30	20	70
9	BOLSA PLASTICA DE 5 LIBRAS	20	30	20	70
10	BOLSAS MEDIO JARDIN ROJA	20	30	20	70
11	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	20	0	20	40
12	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO	20	30	20	70

Respecto de la oferta presentada por **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)** se realizaron las siguientes observaciones: **ítem 3. basurero plástico con tapadera y ruedas, no** presentó muestra, por lo tanto, **NO** son considerados para la evaluación conforme lo establecido en el literal C. Presentación de Ofertas, numeral 5. Documentos que forman parte de la oferta, apartado OTRA DOCUMENTACIÓN, del Documento de Solicitud de Ofertas e **ítem 11. dispensador de jabón líquido**, a pesar que se oferta cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, según la muestra presentada corresponde a un dispensador doble. Por lo expuesto anteriormente se le asignaron cero puntos, siendo así que los ítems **3 y 11 NO** alcanzan el puntaje mínimo requerido (60 puntos) para pasar a la etapa de Evaluación de la Lista de Cantidades (Oferta Económica). X. Posteriormente, se procedió a realizar la evaluación económica de las ofertas presentadas por **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)**, **NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN (NJ SERVICES)** y **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)**, identificándose errores aritméticos en la oferta de **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)**, en el sentido que al hacer la multiplicación de las cantidades por los precios unitarios reflejan mal los subtotales, lo que generó un monto equívoco ofertado para el lote "D" de **CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,517.39)**; lo anterior fue aclarado en tiempo y forma por el oferente, siendo el monto ofertado para el lote "D" de **OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,616.40)** y el monto total de la oferta de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 147,599.66)**. XI. Lo expuesto anteriormente, conllevó la necesidad de realizar nuevamente la evaluación financiera de **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)**, obteniendo los siguientes resultados: **INDICE DE LIQUIDEZ.**

ÍNDICE LIQUIDEZ CORRIENTE	2021		2022	
	INDICE	PUNTOS	INDICE	PUNTOS
José Edgardo Hernández Pineda (MEGAFOOD EL SALVADOR)	2.47	5	3.17	5

INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO

PORCENTAJE SOBRE MONTO OFERTADO					
OFERENTE	OFERTA	10%	20%	35%	50%
José Edgardo Hernández Pineda (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)	\$ 147,599.66	\$ 14,759.97	\$ 29,519.93	\$ 51,659.88	\$ 73,799.83

ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
José Edgardo Hernández Pineda (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)	\$ 655,243.36	5	\$ 643,884.91	5

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTAJE	ÍNDICE	PUNTAJE
José Edgardo Hernández Pineda (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)	0.37	4	0.34	5

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE ÍNDICES	José Edgardo Hernández Pineda (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)			
	2021		2022	
	RESULTADO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE
ÍNDICE LIQUIDEZ CORRIENTE	2.47	5	3.17	5
ÍNDICE CAPITAL DE TRABAJO	\$ 655,243.36	5	\$ 643,884.91	5
ÍNDICE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.37	4	0.34	5
PUNTOS OBTENIDOS POR AÑO		14		15
PROMEDIO PUNTOS OBTENIDOS	14.50			

A partir del análisis financiero realizado a las cifras presentadas en los estados financieros de **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)**, y considerando que este alcanzó catorce punto cincuenta puntos, se determinó que posee una situación financiera aceptable, por lo que se le considera **“ELEGIBLE”** para continuar con la siguiente etapa de evaluación. **XII.** Aclaradas las observaciones, se procedió a realizar la evaluación económica de las ofertas para aquellos ítems que alcanzaron el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente puntaje: **Evaluación Económica (15 puntos) LOTE “A” - PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	María Guillermina Aguilar Jovel (PURIFASA)		Norma Marina Concepción Quijano Duran (NJ SERVICES)		José Edgardo Hernández Pineda (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)	
		OFERTA ECONÓMICA	TOTAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
		US\$	15 PUNTOS	US\$	15 PUNTOS	US\$	15 PUNTOS
1	ACEITE PARA BEBÉ	\$187.60	15	-	-	\$188.30	14.94
3	SHAMPOO PARA BEBÉ	\$1,018.00	15	-	-	\$1,036.00	14.74
4	TOALLAS HÚMEDAS	\$517.50	15	-	-	\$643.50	12.06
5	VASELINA DE 8 ONZ	\$807.50	15	-	-	\$817.00	14.83
6	PAÑAL DESECHABLE PARA RECIÉN NACIDO	\$180.00	15	-	-	N/A	N/A
7	PAÑAL DESECHABLE PEQUEÑO	\$13.00	0	-	-	N/A	N/A
10	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA M	\$14,500.00	15	-	-	N/A	N/A
11	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA L	\$11,600.00	15	-	-	N/A	N/A
12	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	N/A	N/A	-	-	\$2,500.00	15
14	DESODORANTE PARA SEÑORITA	\$5,909.00	12.35	-	-	\$4,864.00	15
15	JABÓN DE BAÑO PARA ADULTO	\$2,650.00	14.43	-	-	\$2,550.00	15
16	PASTA DENTAL PARA ADULTO	\$13,216.00	15	N/A	N/A	N/A	N/A
20	TOALLA SANITARIA	\$1,634.00	15	-	-	N/A	N/A

En el ítem 7. PAÑAL DESECHABLE PEQUEÑO, **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)**, oferta 100 unidades, siendo lo solicitado 1,200, razón por la cual se le asignan cero (0) puntos. **LOTE "B" - PRODUCTOS DE LIMPIEZA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	María Guillermina Aguilar Jovel (PURIFASA)		Norma Marina Concepción Quijano Duran (NJ SERVICES)		José Edgardo Hernández Pineda (MEGAFOODS DE ESL SALVADOR)	
		OFERTA ECONÓMICA	TOTAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
		US\$	15 PUNTOS	US\$	15 PUNTOS	US\$	15 PUNTOS
1	BOTAS DE HULE	N/A	N/A	-	-	\$449.50	15
2	CEPILLO PARA LAVAR INODORO	\$109.20	14.46	-	-	\$105.30	15
3	CERA LIQUIDA PARA PISO	N/A	N/A	-	-	\$230.40	15
4	DESINCRUSTANTE PARA BAÑOS	\$436.80	13.1	-	-	\$381.60	15
6	DESINFECTANTE P/PISO	\$5,560.00	15	\$7,960.00	10.48	\$6,840.00	12.19
7	DESODORANTE SOLIDO P/INODORO	\$297.00	15	-	-	N/A	N/A
8	DETERGENTE DE	\$199.50	14.71	-	-	\$195.70	15
	1 KG						
9	DETERGENTE	\$12,425.10	15	-	-	N/A	N/A
	15 KG						
10	DETERGENTE EN POLVO	\$285.00	12.95	-	-	\$246.00	15
11	ESCOBA DE MIJO	\$875.00	12.84	-	-	\$748.75	15
12	ESCOBA DE NYLON	\$463.60	15	-	-	\$490.20	14.19
13	ESCOBA METALICA C/MANGO	\$791.25	15	-	-	\$973.75	12.19
14	ESCOBETON DE MEZCAL	N/A	N/A	-	-	\$121.00	15
16	FRANELA CORTADA	\$355.32	15	-	-	\$383.04	13.91
17	GUANTES PARA LAVANDERIA MANGA LARGA	N/A	N/A	-	-	\$119.40	15

18	INSECTICIDA EN AEROSOL	\$427.50	14.6	-	-	\$416.10	15
19	JABON P/ROPA	\$5,880.00	13.57	-	-	\$5,320.00	15
20	JABON P/TRASTOS	\$10,140.00	15	\$12,900.00	11.79	\$10,200.00	14.91
21	LEJÍA	N/A	N/A	-	-	\$5,840.00	15
22	LIMPIA VIDRIOS	\$86.00	13.88	-	-	\$79.60	15
23	LIMPIADOR MULTIUSOS EN ESPUMA	\$188.10	15	-	-	\$207.00	13.63
24	MASCON DE FIBRA INDUSTRIAL	\$160.00	15	-	-	N/A	N/A
26	MOPA COMPLETA 17 PULGADAS	\$678.60	15	-	-	N/A	N/A
27	REPUESTO DE MOPA DE 17 PULGADAS	\$523.20	8.81	-	-	N/A	N/A
28	PALA PLÁSTICA P/BASURA C/MANGO	\$138.60	15	-	-	\$149.80	13.88
29	PALO P/TRAPEADOR METALICO	\$174.00	15	-	-	\$182.40	14.31
30	PAÑOS MULTIUSOS	\$900.00	15	N/A	N/A	N/A	N/A
31	PAPEL HIGIENICO	\$9,720.00	13.61	-	-	\$8,820.00	15
32	PAPEL HIGIENICO P/DISPENSADOR	\$975.00	14.46	-	-	\$940.00	15
33	PAPEL TOALLA MEGA ROLLO	\$4,188.00	15	-	-	\$4,272.00	14.71
34	SHAMPOO PARA CARRO	\$699.00	15	-	-	\$1,062.00	9.87
36	SQUEEGEE SACA AGUA 16 PULGADAS	\$180.00	15	-	-	\$232.00	11.64
37	TRAPO P/TRAPEADOR	\$3,800.00	14.18	-	-	\$3,591.00	15
38	VENTOSA DE HULE GRANDE PARA INODORO	\$69.50	15	-	-	\$70.50	14.79

LOTE "C" - PRODUCTOS DESECHABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	María Guillermina Aguilar Jovel (PURIFASA)		Norma Marina Concepción Quijano Duran (NJ SERVICES)		José Edgardo Hernández Pineda (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)	
		OFERTA ECONÓMICA	TOTAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
		US\$	15 PUNTOS	US\$	15 PUNTOS	US\$	15 PUNTOS
1	BANDEJA DESECHABLE DE 8 X 8 C/TAPADERA Y COMPARTIMIENTO	\$2,973.00	15	-	-	\$2,998.50	14.87
2	CUCHARA DESECHABLE	\$92.80	7.24	-	-	\$44.80	15
3	GUANTE PLASTICO DESECHABLE	\$112.50	15	-	-	N/A	N/A
4	PAPEL DE ALUMINIO	N/A	N/A	-	-	\$3,801.60	15
6	PLASTICO STRECH FILM – EMBALAJE	-	-	-	-	\$99.80	15
8	PLATO DESECHABLE No.9	\$282.00	13.09	-	-	\$246.00	15
9	SERVILLETAS	\$200.00	14.7	-	-	\$196.00	15
10	SOPERO DESECHABLE No.32 C/TAPADERA	\$848.00	15	-	-	\$872.00	14.59
11	TENEDOR DESECHABLE	\$348.00	7.24	-	-	\$168.00	15
12	VASO DESECHABLE No.6	\$165.00	15	-	-	\$165.00	15
13	VASO DESECHABLE No.8	\$528.00	13.41	-	-	\$472.00	15

LOTE “D” PRODUCTOS PLÁSTICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	María Guillermina Aguilar Jovel (PURIFASA)	Norma Marina Concepción Quijano Duran (NJ SERVICES)	José Edgardo Hernández Pineda (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)
------	--------------------------	--	---	--

		OFERTA ECONÓMICA	TOTAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
		US\$	15 PUNTOS	US\$	15 PUNTOS	US\$	15 PUNTOS
1	ATOMIZADOR DE GATILLO	\$80.10	15	-	-	\$106.20	11.31
2	BARRIL GRANDE PLASTICO DE 55 GALONES	-	-	-	-	\$1,824.00	15
4	BOLSAS MEDIO JARDIN NEGRA	\$1,200.00	9.2	-	-	\$736.00	15
5	BOLSA JARDINERA NEGRA	\$1,683.00	10.61	-	-	\$1,190.00	15
6	BOLSA PEQUEÑA NEGRA	\$130.00	9.69	-	-	\$84.00	15
7	BOLSA PLASTICA	-	-	-	-	\$72.80	15
	3" x 8"						
8	BOLSA PLASTICA DE 2 LIBRAS	N/A	N/A	-	-	\$416.00	15
9	BOLSA PLASTICA DE 5 LIBRAS	N/A	N/A	-	-	\$884.00	15
10	BOLSAS MEDIO JARDIN ROJA	\$129.00	9.65	-	-	\$83.00	15
12	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO	\$785.70	15	-	-	\$807.30	14.6

XII. A partir de las diferentes evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas por **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)**, **NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN (NJ SERVICES)** y **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)** el consolidado de evaluación resultó conforme se detalla a continuación: **LOTE "A" - PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL:**

MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)					
LOTE A					
Ítems	Descripción	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total 100 Puntos

		15 puntos	70 puntos	15 puntos	
1	ACEITE PARA BEBÉ	15	70	15	100
3	SHAMPOO PARA BEBÉ	15	70	15	100
4	TOALLAS HÚMEDAS	15	70	15	100
5	VASELINA DE 8 ONZ	15	70	15	100
6	PAÑAL DESECHABLE PARA RECIÉN NACIDO	15	70	15	100
10	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA M	15	70	15	100
11	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA L	15	70	15	100
14	DESODORANTE PARA SEÑORITA	15	70	12.35	97.35
15	JABÓN DE BAÑO PARA ADULTO	15	70	14.43	99.43
16	PASTA DENTAL PARA ADULTO	15	70	15	100
20	TOALLA SANITARIA	15	70	15	100

JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)					
LOTE A					
Ítems	Descripción	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total 100 Puntos
		15 puntos	70 puntos	15 puntos	
1	ACEITE PARA BEBÉ	14.5	70	14.94	99.44
3	SHAMPOO PARA BEBÉ	14.5	70	14.74	99.24
4	TOALLAS HÚMEDAS	14.5	70	12.06	96.56
5	VASELINA DE 8 ONZ	14.5	70	14.83	99.33
12	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	14.5	70	15	99.5
14	DESODORANTE PARA SEÑORITA	14.5	70	15	99.5

15	JABÓN DE BAÑO PARA ADULTO	14.5	70	15	99.5
----	---------------------------	------	----	----	------

LOTE "B" PRODUCTOS DE LIMPIEZA

MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)					
LOTE B					
Ítems	Descripción	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total 100 Puntos
		15 puntos	70 puntos	15 puntos	
2	CEPILLO PARA LAVAR INODORO	15	70	14.46	99.46
4	DESINCRUSTANTE PARA BAÑOS	15	70	13.10	98.1
6	DESINFECTANTE P/PISO	15	70	15	100
7	DESODORANTE SOLIDO P/INODORO	15	70	15	100
8	DETERGENTE DE 1 KG	15	70	14.71	99.71
9	DETERGENTE 15 KG	15	60	15	90
10	DETERGENTE EN POLVO	15	70	12.95	97.95
11	ESCOBA DE MIJO	15	70	12.84	97.84
12	ESCOBA DE NYLON	15	70	15	100
13	ESCOBA METALICA C/MANGO	15	70	15	100
16	FRANELA CORTADA	15	70	15	100
18	INSECTICIDA EN AEROSOL	15	70	14.6	99.6
19	JABON P/ROPA	15	70	13.57	98.57
20	JABON P/TRASTOS	15	60	15	90
22	LIMPIA VIDRIOS	15	70	13.88	98.88
23	LIMPIADOR MULTIUSOS EN ESPUMA	15	70	15	100
24	MASCON DE FIBRA INDUSTRIAL	15	70	15	100

26	MOPA COMPLETA 17 PULGADAS	15	70	15	100
27	REPUESTO DE MOPA DE 17 PULGADAS	15	70	8.81	93.81
28	PALA PLÁSTICA P/BASURA C/MANGO	15	70	15	100
29	PALO P/TRAPEADOR METALICO	15	70	15	100
30	PAÑOS MULTIUSOS	15	70	15	100
31	PAPEL HIGIENICO	15	70	13.61	98.61
32	PAPEL HIGIENICO P/DISPENSADOR	15	70	14.46	99.46
33	PAPEL TOALLA MEGA ROLLO	15	70	15	100
34	SHAMPOO PARA CARRO	15	70	15	100
36	SQUEEGEE SACA AGUA 16 PULGADAS	15	70	15	100
37	TRAPO P/TRAPEADOR	15	70	14.18	99.18
38	VENTOSA DE HULE GRANDE PARA INODORO	15	70	15	100

NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO (NJ SERVICES)					
LOTE B					
Ítems	Descripción	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total 100 Puntos
		15 puntos	70 puntos	15 puntos	
6	DESINFECTANTE P/PISO	15	70	10.48	95.48
20	JABON P/TRASTOS	15	60	11.79	86.79

JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ (MEGAFOODS)					
LOTE B					

Ítems	Descripción	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total 100 Puntos
		15 puntos	70 puntos	15 puntos	
1	BOTAS DE HULE	14.5	70	15	99.5
2	CEPILLO PARA LAVAR INODORO	14.5	70	15	99.5
3	CERA LIQUIDA PARA PISO	14.5	70	15	99.5
4	DESINCRUSTANTE PARA BAÑOS	14.5	70	15	99.5
6	DESINFECTANTE P/PISO	14.5	70	12.19	96.69
8	DETERGENTE DE 1 KG	14.5	70	15	99.5
10	DETERGENTE EN POLVO	14.5	70	15	99.5
11	ESCOBA DE MIJO	14.5	70	15	99.5
12	ESCOBA DE NYLON	14.5	70	14.19	98.69
13	ESCOBA METALICA C/MANGO	14.5	70	12.19	96.69
14	ESCOBETON DE MEZCAL	14.5	70	15	99.5
16	FRANELA CORTADA	14.5	70	13.91	98.41
17	GUANTES PARA LAVANDERIA MANGA LARGA	14.5	70	15	99.5
18	INSECTICIDA EN AEROSOL	14.5	70	15	99.5
19	JABON P/ROPA	14.5	70	15	99.5
20	JABON P/TRASTOS	14.5	60	14.91	89.41
21	LEJÍA	14.5	70	15	99.5
22	LIMPIA VIDRIOS	14.5	70	15	99.5
23	LIMPIADOR MULTIUSOS EN ESPUMA	14.5	70	13.63	98.13
28	PALA PLÁSTICA P/BASURA C/MANGO	14.5	70	13.88	98.38
29	PALO P/TRAPEADOR METALICO	14.5	70	14.31	98.81

31	PAPEL HIGIENICO	14.5	70	15	99.5
32	PAPEL HIGIENICO P/DISPENSADOR	14.5	70	15	99.5
33	PAPEL TOALLA MEGA ROLLO	14.5	70	14.71	99.21
34	SHAMPOO PARA CARRO	14.5	70	9.87	94.37
36	SQUEEGEE SACA AGUA 16 PULGADAS	14.5	70	11.64	96.14
37	TRAPO P/TRAPEADOR	14.5	70	15	99.5
38	VENTOSA DE HULE GRANDE PARA INODORO	14.5	70	14.79	99.29

XIII. Que según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas, presentado por el Panel de Evaluación se procedió a realizar el análisis de razonabilidad de precios concluyendo que en su mayoría, los precios ofertados por **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)** y **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)** se sitúan por debajo del 60% del costo promedio que se obtuvo en el sondeo de mercado, por lo que son razonables y justos en relación a las condiciones actuales del mercado, tanto para la institución como para los oferentes.

XIV. Que el monto total de las ofertas es menor a la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso de Licitación, por lo que de conformidad a lo establecido en el numeral 18, literal E. Notificación y formalización de la Orden de Compra de la sección I del Documento de Solicitud de Ofertas, el cual establece que: *“El CONAPINA, previo a la adjudicación se reserva el derecho, al momento de adjudicar la Orden de Compra, de aumentar o disminuir las cantidades de los bienes originalmente estipulados, sin efectuar cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones”* es posible aumentar las cantidades a adjudicar. Por consiguiente, el Panel de Evaluación de Ofertas **RECOMENDÓ: A. ADJUDICAR**, la **licitación competitiva REF.: No. LC-08/2023-CONAPINA “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, LIMPIEZA, DESECHABLES Y PLÁSTICOS PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA)”**, de conformidad al siguiente detalle: **LOTE “A” - PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL. B. ADJUDICAR**, a **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)**, por un monto de **SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 78,451.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	P. U.	SUB TOTAL
1	ACEITE PARA BEBÉ	Presentación: Bote de 240 ml. Especificaciones: Envase de plástico resistente, hipoalergénico, que hidrate la piel, incoloro, fragancia agradable. Libre de parabenos y ftalatos, sin alcohol, enriquecido con componentes que ayuden al cuidado de la piel. Marca: MILDER BABY origen El Salvador vto. Un (1) año.	200	\$ 2.68	\$536.00

3	SHAMPOO PARA BEBÉ	<p>Presentación: Bote de 484 ml.</p> <p>Especificaciones: Envase de plástico resistente, hipoalergénico, que no cause ardor e irritación en los ojos, pH Neutro, libre de sulfatos, Libre de parabenos y ftalatos, con color y fragancia agradable.</p> <p>Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa, no debe ser menor a seis (6) meses a partir de la fecha de adquisición.</p> <p>Marca: MILDER BABY, origen El Salvador vto. 1 año</p>	400	\$ 5.09	\$2,036.00
4	TOALLAS HÚMEDAS	<p>Presentación: Paquete de 80 unidades.</p> <p>Especificaciones: toallas húmedas en envase seguro y práctico, resistente pero suave, hechas con ingredientes naturales y suaves, libre de alcohol, pH neutro o equilibrado, libres de parabenos, dermatológicamente probado, hipoalergénico y con fragancia.</p> <p>Marca: HUGGIES vto. 8 a 12 meses.</p>	800	\$ 1.15	\$ 920.00
5	VASELINA DE 8 ONZ	<p>Presentación: Tarro de 8 onzas.</p> <p>Especificaciones: Suave con la piel, hipoalergénico, dermatológicamente probado y no comedogénico (no obstruye los poros), enriquecido con ingredientes que lubrique y suavice la piel, libre de parabenos, que evite dermatitis del pañal.</p> <p>Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa, no debe ser menor a seis (6) meses a partir de la fecha de adquisición.</p> <p>Marca: Milder Baby, origen El Salvador, vencimiento de 1 año.</p>	300	\$ 4.25	\$1,275.00
6	PAÑAL DESECHABLE PARA RECIÉN NACIDO	<p>Presentación: Unidad</p> <p>Especificaciones: Diseño contorneado y flexible, con barrera anti-derrames, forro interior suave, material hipoalergénico, indicador de humedad, cinta adherible, sin fragancia ni lociones añadidas, capacidad de absorción mínima de 150 a 200 ml.</p> <p>Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa, no debe ser menor a seis (6) meses a partir de la fecha de adquisición.</p> <p>Marca: HUGGIES.</p>	2,200	\$ 0.15	\$330.00
10	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA M	<p>Presentación: Unidad</p> <p>Especificaciones: Diseño anatómico, unisex, con doble barrera anti-derrames, forro interior suave, material hipoalergénico, indicador de humedad, cinta adherible, sin fragancia ni lociones añadidas, capacidad de absorción mínima de 700 a 800 ml. Cintura: aproximadamente de 80 cm a 120 cm (32 a 47 pulgadas).</p> <p>Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa, no debe ser menor a seis (6) meses a partir de la fecha de adquisición.</p> <p>Marca: PLENITUD.</p>	45,000	\$ 0.58	\$26,100.00
11	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA L	<p>Presentación: Unidad</p> <p>Especificaciones: Diseño anatómico, unisex, con doble barrera anti-derrames, forro interior suave, material hipoalergénico, cinta adherible, sin fragancia ni lociones añadidas, capacidad de absorción mínima de 700 a 800 ml. Cintura: aproximadamente de 115 cm a 150 cm (45 a 59 pulgadas).</p> <p>Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa, no debe ser menor a seis (6) meses a partir de la fecha de adquisición.</p> <p>Marca: PLENITUD.</p>	35,000	\$ 0.58	\$20,300.00
16	PASTA DENTAL PARA ADULTO	<p>Presentación: Unidad de 150 ml.</p> <p>Especificaciones: Tubo, consistencia gel, dentífrico con fluoruro, sabor agradable, acción dos o tres en uno (de dos o tres colores el dentífrico), olor característico, con empaque de cartón. (No Blanco)</p> <p>Maraca: COLGATE, vencimiento 12 meses.</p>	10,000	\$ 2.36	\$23,600.00
20	TOALLA SANITARIA	<p>Presentación: Paquete de 10 unidades</p> <p>Especificaciones: Toalla súper absorbente, con alas, sin aroma, cubierta tipo tela fresca y suave, hipoalergénica, adaptación</p>	3,900	\$ 0.86	\$3,354.00

		anat6mica, con un largo de alrededor de 24 a 30 cent6metros, y un ancho de 7 a 10 cent6metros, aproximadamente y absorci3n entre 40 y 60 ml. Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa, no debe ser menor a seis (6) meses a partir de la fecha de adquisici3n. Marca: KOTEX			
TOTAL					\$ 78,451.00

- a. **ADJUDICAR**, a **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)**, por un monto de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$19,340.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	P. U.	SUB TOTAL
12	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	Presentación: Unidad Especificaciones: Filamentos suave, con limpiador de lengua, cabeza ovalada, dise1o anat6mico, 19 cm de largo aproximadamente. Empacado individualmente e higiénicamente. Marca: COLGATE.	8,000	\$ 0.50	\$ 4,000.00
14	DESODORANTE PARA SEÑORITA	Presentación: Barra de 50 gramos. Especificaciones: Hipoalergénico, antitranspirante, sin alcohol, fragancia agradable y duradera, que garantice protecci3n las 24 horas del día, de consistencia solida (no Gel). Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa, no debe ser menor a seis (6) meses a partir de la fecha de adquisici3n. Marca: REXONA.	4,000	\$ 2.56	\$10,240.00
15	JABÓN DE BAÑO PARA ADULTO	Presentación: Unidad de 110 gramos. Especificaciones: Consistencia dura, fragancia agradable, humectante, hipoalergénico, antibacterial, empaque individual en caja de cart3n o envoltorio de papel plastificado. Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa, no debe ser menor a seis (6) meses a partir de la fecha de adquisici3n. Marca: DK12.	10,000	\$ 0.51	\$5,100.00
TOTAL					\$ 19,340.00

LOTE "B" - PRODUCTOS DE LIMPIEZA

- a. **ADJUDICAR**, a **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)**, por un monto de **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 07/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$71,567.07)**, equivalentes al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	P. U.	SUB TOTAL
6	DESINFECTANTE P/PISO	Presentación: Gal3n equivalente 3,750 ml. Especificaciones: Envase pl1stico resistente con garant6a de cambio por explosi3n debido a presi3n interna del producto, olor agradable, germicida, fungicida, bactericida, libre de sedimentos y diluci3n al 4 por 1, pH neutro (7 – 8 %), aromas: C6tricos (lim3n, naranja, pomelo), Hierbas Frescas	9,000	\$ 1.39	\$12,510.00

		(romero, menta, eucalipto) y Flores Frescas (jazmín, rosa, flor de loto). Con registro sanitario Marca: BEST CHOICE. Vencimiento 1 año.			
7	DESODORANTE SOLIDO P/INODORO	Presentación: Unidad de 60 gramos Especificaciones: Pastilla desinfectante para inodoro, solido, de diferentes aromas (florales), con sujetador de alambre. Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa, no debe ser menor a 6 meses a partir de la fecha de adquisición. Marca: WIESE, origen México, vencimiento 1 año.	1,400	\$ 0.33	\$462.00
8	DETERGENTE DE 1 KG	Presentación: Bolsa Especificaciones: Empaque individual en plástico resistente, sellado hermético, fragancia agradable y duradera, eficaz para lavado de ropa, libre de abrasivos que no dañen la ropa y/o manos, que elimine virus y bacterias. Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa, no debe ser menor a 6 meses a partir de la fecha de adquisición. Marca: ULTRAKLIN origen Guatemala vto. 1 año.	400	\$ 1.05	\$420.00
9	DETERGENTE 15 KG	Presentación: Bolsa Especificaciones: Empaque individual en plástico resistente, sellado hermético, fragancia agradable y duradera, eficaz para lavado de ropa, libre de abrasivos que no dañen la ropa y/o manos, que elimine virus y bacterias. Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa. Marca: SURF, origen El Salvador, vencimiento. 1 año.	1,200	\$ 14.97	\$17,964.00
12	ESCOBA DE NYLON	Presentación: Unidad Especificaciones: Mango de madera resistente de 120 cm, con rosca, cerda resistente, abundante y larga, base de 24 centímetros aproximadamente, cerda de 10 cm de largo mínimo. Marca: TOPOL EBEN EZER.	800	\$ 1.22	\$976.00
13	ESCOBA METALICA C/MANGO	Presentación: unidad Especificaciones: Rastrillo metálico en forma de abanico reforzado (18 dientes), mango de madera color natural, resistente, 120 cm de largo. Marca: IMACASA	300	\$6.33	\$1,899.00
16	FRANELA CORTADA	Presentación: Yarda Especificaciones: De colores (126 blanco y 126 celeste), cortado y embolsado en paquete de 1 yarda.	500	\$ 1.41	\$705.00
18	INSECTICIDA EN AEROSOL	Presentación: Bote de 400 ml Especificaciones: Ultra fuerte, efectivo al contacto contra insectos rastreros. Marca: BAIGON OKO. Vencimiento de 6 a 12 meses	400	\$ 2.25	\$900.00
20	JABON P/TRASTOS	Presentación: Tarro 800 gramos Especificaciones: Envase de plástico resistente, consistencia dura, espumoso, sin partículas sólidas, que elimine la grasa y suciedad. Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa, no debe ser menor a 6 meses a partir de la fecha de adquisición. Marca: ZAGAZ, vencimiento 1 año	12,500	\$ 1.69	\$21,125.00
23	LIMPIADOR MULTIUSOS EN ESPUMA	Presentación: Bote 650 ml Especificaciones: Incluye un cepillo en la tapa espuma, con fragancia a cítrico, acción espumosa que penetra, limpia y elimina manchas, sin dañar las superficies. Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa. Marca: ABRO ALL CLEAN, vencimiento 1 año.	200	\$ 2.09	\$418.00

24	MASCON DE FIBRA INDUSTRIAL	Presentación: Unidad Especificaciones: Color verde, resistente, abrasivo para arrancar suciedad, de 15x10 cm. Sin marca	5,000	\$ 0.08	\$400.00
26	MOPA COMPLETA DE 24 PULGADAS	Presentación: Unidad Especificaciones: Con marco giratorio y mopa de microfibra de gran poder de absorción, mango resistente de 1.6 metros, con medidas de trapeador. Marca: SWEEP	125	\$ 11.31	\$1,413.75
27	REPUESTO DE MOPA DE 24 PULGADAS	Presentación: Unidad Especificaciones: Fregonas/trapeador de microfibra de gran poder de absorción, para mopa de 24".	237	\$ 4.36	\$1,033.32
28	PALA PLÁSTICA P/BASURA C/MANGO	Presentación: Unidad Especificaciones: De plástico resistente con mango ergonómico de 0.8 metro de largo mínimo. Sin marca	250	\$ 0.99	\$247.50
29	PALO PITRAPEADOR METALICO	Presentación: Unidad Especificaciones: Mango metálico pintado con anticorrosivo. De 120 cm largo, liviano pero fuerte, adaptable a todo tipo de toalla. Sin marca	250	\$ 1.45	\$362.50
30	PAÑOS MULTIUSOS	Presentación: Paquete de 30 unidades Especificaciones: Medidas de 33 x 34.5cm, para limpieza. Máxima absorción y resistencia, reutilizables. Marca: WYPALL. Varios colores	250	\$ 7.50	\$1,875.00
33	PAPEL TOALLA MEGA ROLLO	Presentación: Rollo Especificaciones: De 240 metros por rollo mínimo, excelente absorción y resistencia, fibra reciclada 100% natural. En caja x 12 mega rollos.	2,100	\$ 3.49	\$7,329.00
34	SHAMPOO PARA CARRO	Presentación: Galón equivalente 3,750 ml Especificaciones: Envase plástico resistente con garantía de cambio por explosión debido a presión interna del producto, ideal para cualquier color y tipo de pintura, con ultra cera, que elimine grasa y suciedad eficientemente, con protección extra contra agua, sol, polvo, rayones y otras impurezas, de fácil aplicación y de gran rendimiento. Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa, no debe ser menor a 6 meses a partir de la fecha de adquisición. Marca: EBULIENT.	150	\$ 6.99	\$1,048.50
36	SQUEEGEE SACA AGUA 16 PULGADAS	Presentación: Unidad Especificaciones: Banda de goma de 16 pulgadas, mango metálico con forro plástico con altura total 1.2 metros. Sin marca	120	\$ 2.25	\$270.00
38	VENTOSA DE HULE GRANDE PARA INODORO	Presentación: Unidad Especificaciones: Mango aproximadamente de 30 cm, hule de alta resistencia, con ventosa grande de 30 centímetros de diámetro mínimo, cada una. Sin marca	150	\$ 1.39	\$208.50
TOTAL					\$71,567.07

b. ADJUDICAR, a JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOOD DE EL SALVADOR), por un monto de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 90/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$50,625.90), equivalentes al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	P. U.	SUB TOTAL
------	--------------------------	------------------------	----------	-------	-----------

1	BOTAS DE HULE	<p>Presentación: Par</p> <p>Especificaciones: Material resistente al agua, de alta durabilidad, flexible, fabricada en PVC, caucho o plástico resistente y con suela antideslizante, altura de 40 cm mínimo. Tallas de la 36 a la 44</p> <p>Marca: GARBAL.</p>	100	\$ 8.99	\$899.00
2	CEPILLO PARA LAVAR INODORO	<p>Presentación: Unidad</p> <p>Especificaciones: Con mango plástico, cerdas plásticas resistentes, de forma redonda.</p> <p>Marca: IBERPLAST.</p>	240	\$ 0.81	\$194.40
3	CERA LIQUIDA PARA PISO	<p>Presentación: Galón equivalente 3,750 ml.</p> <p>Especificaciones: Envase plástico resistente con garantía de cambio por explosión debido a presión interna del producto, olor agradable, con polímeros acrílicos o sintéticos, aditivos que resalten el brillo, con ingredientes antideslizante.</p> <p>Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa, no debe ser menor a seis (6) meses a partir de la fecha de adquisición.</p> <p>Marca: AGRADA.</p>	150	\$ 2.88	\$432.00
4	DESINCRUSTANTE PARA BAÑOS	<p>Presentación: Galón equivalente 3,750 ml</p> <p>Especificaciones: Antiséptico, eficaz para la eliminación de sarro y manchas, no toxico y seguro de usar, de acción rápida, incoloro, apariencia líquida y olor característico. Envase plástico resistente con garantía de cambio por explosión debido a presión interna del producto, con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa, no debe ser menor a seis (6) meses a partir de la fecha de adquisición.</p> <p>Marca: AGRADA.</p>	250	\$ 3.18	\$795.00
10	DETERGENTE EN POLVO	<p>Presentación: Bote de 600 gramos</p> <p>Especificaciones: Envase plástico resistente, bactericida, fungicida y multiusos, a base de carbonatos, dodecil, benzen sulfonato de sodio, fosfato, ácido triclocianúrico, perfume y cloro. Que limpie, desengrase y desinfecte.</p> <p>Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa, no debe ser menor a 6 meses a partir de la fecha de adquisición.</p> <p>Marca: MAX ULTRA.</p>	500	\$ 0.82	\$410.00
11	ESCOBA DE MIJO	<p>Presentación: Unidad</p> <p>Especificaciones: Mango de madera, con fibras vegetales de mijo o natural, en forma de campana plana. Diseño cosido con tres hilos y sujeta al palo con alambre. Ideal para barrer terrazas, jardines, patios y todo tipo de pavimentos al exterior.</p> <p>Sin marca</p>	250	\$ 5.99	\$1,497.50
14	ESCOBETON DE MEZCAL	<p>Presentación: Unidad</p> <p>Especificaciones: Elaborado de mezcal, mango de madera color natural. Tamaño de 2.1 metros de largo mínimo.</p> <p>Sin marca</p>	150	\$ 2.42	\$363.00
17	GUANTES PARA LAVANDERIA MANGA LARGA	<p>Presentación: Par</p> <p>Especificaciones: Guante de látex de caucho natural, con diseño texturizado en las palmas, manga larga, interior afelpado de Algodón, recubierto de nropropene.</p> <p>Marca: SHOWA / BEST.</p>	200	\$ 1.99	\$398.00
19	JABON P/ROPA	<p>Presentación: Unidad de 400 gramos</p> <p>Especificaciones: Bola, consistencia dura, sin partículas sólidas que no dañe las manos, espumoso, fragancia duradera, que cumpla con la función de</p>	13,000	\$ 0.76	\$9,880.00

		eliminación de bacterias, grasa y suciedad. Paquete de tres unidades mínimo. Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa, no debe ser menor a 6 meses a partir de la fecha de adquisición. Marca: REINA.			
21	LEJÍA	Presentación: Galón equivalente 3,750 ml Especificaciones: Hipoclorito de sodio al 6% disolución, solución de 30 gramos de cloro activo por litro de agua a la salida de fábrica. Envase plástico resistente con garantía de cambio por explosión debido a presión interna del producto. Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa, no debe ser menor a 6 meses a partir de la fecha de adquisición. Marca: UNICHEMICAL.	8,600	\$ 1.46	\$12,556.00
22	LIMPIA VIDRIOS	Presentación: Galón equivalente 3,750 ml Especificaciones: Envase plástico resistente con garantía de cambio por explosión debido a presión interna del producto, olor agradable, bactericida, libre de sedimentos, que proporcione limpieza y brillo. Con registro sanitario y fecha de vencimiento impresa, no debe ser menor a 6 meses a partir de la fecha de adquisición. Marca: AGRADA.	100	\$ 1.99	\$199.00
31	PAPEL HIGIENICO	Presentación: Rollo Especificaciones: De 1,000 hojas por rollo, sin aroma en el papel, color blanco, doble hoja, textura suave y resistente. De fibra reciclada 100% natural. En paquete de 4 a 6 rollos. Marca: ENCANTO.	30,000	\$ 0.49	\$14,700.00
32	PAPEL HIGIENICO P/DISPENSADOR	Presentación: Rollo Especificaciones: De 250 metros por rollo mínimo, color blanco, suave, resistente, doble hoja, fibra reciclada 100% natural. En caja x 6 rollos. Marca: ENCANTO.	1,400	\$ 1.88	\$2,632.00
37	TRAPO P/TRAPEADOR	Presentación: Unidad Especificaciones: Doble tela tipo toalla, variedad de colores, resistente, absorbente. Con medidas aproximadas de 30" X 18". Sin marca	3,000	\$ 1.89	\$5,670.00
TOTAL					\$50,625.90

LOTE "C" - PRODUCTOS DESECHABLES

a. **ADJUDICAR**, a **MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)**, por un monto de **NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9,565.50)**, equivalentes al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
1	BANDEJA DESECHABLE DE 8 X 8 C/TAPADERA Y COMPARTIMIENTO	Presentación: Fardo de 200 Unidades Especificaciones: Térmica descartable, biodegradable, con tapadera de 3 compartimientos, de 8" X 8". Marca: VARIAS DE CARVAJAL EMPAQUES	350	\$ 19.82	\$6,937.00

3	GUANTE PLASTICO DESECHABLE	Presentación: Bolsa plástica de 100 unidades Especificaciones: De plástico resistente, ambidiestro uso en ambas manos, para manipulación de alimentos. Sin Marca	450	\$ 0.45	\$ 202.50
9	SERVILLETAS	Presentación: Paquete de 100 servilletas Especificaciones: Cuadrada, fabricada en celulosa, color blanco 100% reciclada ecológicamente. Marca Gigante.	800	\$ 0.50	\$400.00
10	SOPERO DESECHABLE No.32 C/TAPADERA	Presentación: Paquete de 25 unidades Especificaciones: Depósito descartable biodegradable de 32 onzas, con tapadera. Sin Marca	400	\$ 4.24	\$1,696.00
12	VASO DESECHABLE No.6	Presentación: Paquete de 25 Unidades Especificaciones: Vaso de cartón, polipapel o material biodegradable, sin tapadera, para bebidas calientes de 6 onzas. Marca DIPSa biodegradable	500	\$0.66	\$330.00
TOTAL					\$ 9,565.50

b. ADJUDICAR, a JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR), por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7,578.00), conforme al detalle siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	P.U.	SUB TOTAL
2	CUCHARA DESECHABLE	Presentación: Paquete de 25 unidades Especificaciones: Resistente, tamaño de 16 cm, biodegradable. Marca PREMIUN PACK	410	\$ 0.28	\$114.80
4	PAPEL DE ALUMINIO	Presentación: Rollo Especificaciones: Papel resistente de aluminio flexible de 45.7 cm (18 pulgadas) x 152.4 mt (500 pies). Sin marca	300	\$ 17.28	\$5,184.00
6	PLASTICO STRECH FILM – EMBALAJE	Presentación: Rollo Especificaciones: Plástico térmico film para embalaje, resistente. 18 pulgadas de ancho por 1500 pies, en empaque adecuado. Sin marca	80	\$ 4.99	\$ 399.20
8	PLATO DESECHABLE No.9	Presentación: Paquete de 25 unidades Especificaciones: Plato liso de cartón, polipapel o material biodegradable, resistente a comida caliente de 9 pulgadas. Marca ECO FOM	800	\$ 0.82	\$656.00
11	TENEDOR DESECHABLE	Presentación: Paquete de 25 unidades Especificaciones: Resistente, tamaño de 16 cm, biodegradables. Marca PREMIUN PACK	1,000	\$ 0.28	\$280.00
13	VASO DESECHABLE No.8	Presentación: Paquete de 25 Unidades Especificaciones: Vaso de cartón, polipapel o material biodegradable, sin tapadera, para bebidas calientes de 8 onzas. Marca: CONGA/DIPSa/CONVER PRO BIO	1,600	\$ 0.59	\$944.00
TOTAL					\$ 7,578.00

LOTE "D" - PRODUCTOS PLÁSTICOS

- a. **ADJUDICAR**, a **MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)**, por un monto de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,879.50)**, equivalentes al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	P. U.	SUB TOTAL
1	ATOMIZADOR DE GATILLO	Presentación: Unidad Especificaciones: De plástico resistente, de 1 litro. Sin marca	150	\$ 0.89	\$133.50
12	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO	Presentación: Unidad Especificaciones: Material plástico en color blanco, ventana transparente para verificar el estado del rollo, con sistema de freno que evite que el papel gire sin control, con tornillos y ancla de instalación, con una medida máxima de 13.2 x 34.5 x 27.5 centímetros. Con al menos un par de llaves para refilar. Sin marca	200	\$ 8.73	\$1,746.00
TOTAL					\$ 1,879.50

- b. **ADJUDICAR**, a **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)**, por un monto de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9,545.00)**, equivalentes al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	P. U.	TOTAL
2	BARRIL GRANDE PLASTICO DE 55 GALONES	Presentación: Unidad Especificaciones: Polietileno de alta densidad, con capacidad de 55 galones, equivalente a 220 litros, tipo tambor con tapadera. Sin marca.	25	\$ 72.96	\$1,824.00
4	BOLSAS MEDIO JARDIN NEGRA	Presentación: Paquete de 10 unidades Especificaciones: Bolsa color negro, doble y biodegradable, con medidas 24"x 35" mínimo. Marca: Árbol amarillo.	3,000	\$ 0.46	\$1,380.00
5	BOLSA JARDINERA NEGRA	Presentación: Paquete de 5 unidades Especificaciones: Bolsa color negro, doble y biodegradable, con medidas 34"x50" mínimo. Marca Árbol verde.	3,500	\$ 0.70	\$2,450.00
6	BOLSA PEQUEÑA NEGRA	Presentación: Paquete de 12 unidades Especificaciones: Bolsa color negro, doble y biodegradable, con medidas 19"x 25" mínimo. Sin marca	500	\$ 0.42	\$210.00

7	BOLSA PLASTICA 3" x 8"	Presentación: Paquete de 500 unidades, divididas en 5 cientos. Especificaciones: Bolsa plástica transparente, resistente, biodegradable, medida de 3" x 8". Marca: TERMO BAG BIO	200	\$ 0.91	\$182.00
8	BOLSA PLASTICA DE 2 LIBRAS	Presentación: Paquete de 500 unidades, divididas en 5 cientos. Especificaciones: Bolsa plástica transparente, resistente, capacidad de 2 libras, biodegradable, medida de 6" x 10". Marca: TERMO BAG BIO	500	\$ 2.08	\$1,040.00
9	BOLSA PLASTICA DE 5 LIBRAS	Presentación: Paquete de 500 unidades, divididas en 5 cientos. Especificaciones: Bolsa plástica transparente, resistente, biodegradable, capacidad de 5 libras, medida de 9" x 14". Marca: TERMO BAG BIO	500	\$ 4.42	\$2,210.00
10	BOLSAS MEDIO JARDIN ROJA	Presentación: Paquete de 10 unidades Especificaciones: Bolsa color rojo, doble y biodegradable, con medidas 24"x 35" mínimo.	300	\$ 0.83	\$249.00
TOTAL					\$ 9,545.00

B. Declarar DESIERTO, para el **LOTE "A" - PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL**, los ítems 2, 7, 8, 9, 13, 17, 18 y 19; para el **LOTE "B" - PRODUCTOS DE LIMPIEZA**, los ítems 5, 15, 25 y 35; en el **LOTE "C" - PRODUCTOS DESECHABLES**, los ítems 5 y 7, y el **LOTE "D" - PRODUCTOS PLÁSTICOS**, los ítems 3 y 11. **NOTIFÍQUESE. PUNTO CINCO:** Informe de resultados del monitoreo del Plan Brazos Abiertos, presentó la licenciada Madaly Sánchez, Jefa de la Unidad de Políticas y la licenciada Carmen Blanco, Jefa del departamento de monitoreo y evaluación. Inició la licenciada Blanco, indicando que este plan fue presentado como un mecanismo de implementación de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia y también es un compromiso que el Gobierno asumió en el Plan de Desarrollo Social en ese marco se inició su formulación también el trabajo realizado por la Comisión Nacional de seguimiento a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño a este respecto se contó con el apoyo técnico y financiero de la Organización Internacional para las Migraciones y finalmente el CONNA realizó la implementación y monitoreo del plan en conjunto con diferentes instituciones públicas, este plan fue recibido en agosto del 2021 y recientemente en mayo del 2023 se aprobó la prórroga en este Consejo para extender su vigencia hasta el 2024, el objetivo general es garantizar la atención protección y restitución integral de los Derechos a través de servicios oportunos de calidad brindado por las diferentes instituciones que intervienen en el proceso de atención y además es generar procesos para la reintegración sostenible en su entorno; tenemos nueve etapas de procesos que se han realizados durante el primer, segundo y tercer trimestre de este año. En cuanto a la metodología se informó que se enviaron oficios a 18 instituciones públicas y sus respuestas han permitido la elaboración de este informe. Seguidamente, presentó los resultados de cada uno de los indicadores, destacando las oportunidades para avanzar en los productos de la siguiente manera: Resultado 1: Iniciar coordinaciones entre el CONAPINA y el Ministerio de Relaciones para diseñar y desarrollar los procesos formativos a personal de los consulados para que brinden atención a niñas, niños y adolescentes migrantes en proceso de retorno; Coordinación con Cancillería para sostener reuniones con personal de los consulados; Ampliación de los servicios de

salud física y mental en la Gerencia de Atención al Migrante dirigida a niñas, niños, adolescentes en el marco del circuito de atención; Ampliación de la atención en salud de la primera infancia hasta los 8 años en el marco de la Ley Crecer Juntos y de adolescencia en condiciones de vulnerabilidad. Además, de las coordinaciones institucionales para la referencia a servicios psicológicos y de salud oportunos; Realizar los procesos de referencia a servicios de salud locales a niñez y adolescencia afectada por cualquier tipo de violencia; Identificar posibles casos que requieren traslados hacia sus lugares de origen y disponer de este servicio en los casos que se consideren necesarios; Finalizar la propuesta de Protocolo de Protección y Atención a Niñez y Adolescencia Migrante y posterior socialización del mismo; Verificar al interior de cada institución el cumplimiento de la aplicación de los lineamientos internos orientados a la prestación de servicios a niñas, niños y adolescentes migrantes retornados; Retomar las coordinaciones entre DGME, CEPA y CONAPINA para disponer de espacios permanentes y adecuados que permita brindar una atención integral y ordenada en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero por parte de las instituciones; Retomar la coordinación para desarrollar la **Ficha única de registro de niñas, niños y adolescentes migrantes** con las diferentes instituciones que participan en el proceso de atención al retorno; Continuar con las acciones de coordinación interna y externa para unificar el **Sistema de Información y seguimiento de casos individualizados**. Resultado 2; Ampliar y desarrollar lugares de acogida que permita el ingreso de grupos familiares con niños y adolescentes hombres que tengan dificultades de retorno a su lugar de origen u otras amenazas detectadas al momento del retorno (MJSP); Ampliar el tiempo de permanencia de las familias con niñas, niños y adolescentes migrantes retornados que son recibidos en el CAIPEM en los casos que tengan riesgo de regresar a su lugar de residencia y mientras se identifica una solución a corto y mediano plazo, actualmente, solo se permite la estancia nocturna (DGME); Fortalecer los servicios de protección especial brindados a niñas, niños y adolescentes migrantes que han sufrido amenaza o vulneración a sus derechos y/ o han sido víctimas de delitos, en particular lo relativo a **la referencia a otras instituciones, así como el registro de información pertinente**. Resultado 3: Gestionar el desarrollo de proyectos comunitarios con organizaciones y organismos de cooperación internacional para la reintegración de las niñas, niños, adolescentes y sus familias y la prevención de la remigración; Promover a través de campañas el registro de entidades y la acreditación de programas vinculados a la prevención, atención y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes. Finalizado el punto, el pleno emitió por unanimidad con ocho votos el **ACUERDO N. 7.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 152, 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ), artículos 42, 43 y 44 de la Ley de Procedimiento Administrativos (LPA) y artículos 18 y 20 lit. e) de la Ley de Compras Públicas (LCP), **CONSIDERANDO: I.** Que el Plan Brazos Abiertos es un instrumento que guía a las instituciones para el desarrollo de acciones que garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes retornados; esto se realiza a través de la entrega de productos y servicios acordes a la competencias y mandatos institucionales y a la demanda de servicios que se identifique en el proceso de recepción de niñez y adolescencia migrante retornada. Dicho Plan requiere de un conjunto de instituciones públicas, Organizaciones de Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales que ejecuten proyectos o programas enfocados en esta población considerando los momentos de retorno, recepción, traslado y reintegración de las

familias en El Salvador. **II.** Que este pleno aprobó su vigencia hasta diciembre del año 2024 mediante la Sesión ordinaria N. X del 26 de mayo de 2023 y para realizar su monitoreo se inició una metodología que incorporó cinco pasos: planificación, recolección de datos e información sobre las acciones realizadas, preparación de informe y la comunicación de resultados del informe. En ese marco se remitieron notas oficiales a 21 instituciones de las cuales 18 remitieron datos sobre los indicadores y las actividades desarrolladas para los productos. **III.** Que habiendo concluido el referido monitoreo se han presentado a este pleno las principales acciones realizadas para el cumplimiento de los productos del Plan Brazos Abiertos. Para cada uno de los productos se contempló un resumen de las acciones realizadas por las instituciones responsables, detallando tres resultados, 15 productos y 30 indicadores, en 11 de los 15 productos se desarrollaron acciones concretas para avanzar en el logro de resultados del Plan y en 4 productos no se identifican acciones concretas para avanzar en el proceso, sin embargo, se manifestó que las instituciones responsables han iniciado procesos de coordinación para impulsar el producto. **POR LO TANTO:** En el ejercicio de sus competencias legales **ACUERDA: I.** Dar por recibido y aprobado el Informe de resultados del Monitoreo del Plan de Atención y Protección Integral a niñas, niños y adolescentes migrantes retornados y sus familias, Brazos Abiertos. **NOTIFÍQUESE.** Posteriormente, la licenciada Castro informó que se cierra la presente sesión a las once horas con cuarenta minutos del día jueves nueve de noviembre de dos mil veintitrés y para constancia de los acuerdos adoptados, firman.

Licenciada Vera Ludmila Castro de Mena
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
Presidenta del Consejo Directivo

Licenciada Candida Parada de Acevedo
Procuradora General Adjunta

Licenciado Ricardo Cardona
Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Doctor Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en
Salud

Licenciado Francisco Alejandro Magaña Ayala
Propietario

Señor José Roberto Ortíz Capacho
Propietario

Licenciado Miguel Ángel Dueñas
Propietario

Licenciada Jenniffer Verenice Salguero
Propietaria en esta sesión

Licenciado Salvador Antonio Avalos
Suplente

Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán
Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva
del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia